

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO CUARTO AÑO

2113^a SESION: 19 DE ENERO DE 1979

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2113)	1
Expresiones de bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega ...	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/13026 y Corr.1)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de uno de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2113a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 19 de enero de 1979, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2113)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/13026 y Corr.1).

Se declara abierta la sesión a las 16.30 horas.

Expresiones de bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ante todo, deseo informar a los miembros de la presencia a la mesa del Consejo del Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Sr. Knut Frydenlund. Noruega ha tenido siempre un profundo y responsable interés en los asuntos de las Naciones Unidas y lo ha demostrado particularmente y de manera muy práctica con referencia a la situación en el Líbano. Por lo tanto, en nombre de los miembros del Consejo, doy una cálida bienvenida a Su Excelencia.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

**La situación en el Oriente Medio:
Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/13026 y Corr.1)**

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Debo informar al Consejo que he recibido una carta del representante del Líbano en la que solicita se le permita participar en el debate. Propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite al representante del Líbano a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Taeni (Líbano) toma asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros tienen a su consideración el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) correspondiente al período comprendido entre el 14 de septiembre de 1978 y el 12 de enero de 1979, contenido en el documento S/13026 y Corr.1, así como también un proyecto de resolución que figura en el documento S/13042.

4. Entiendo que los miembros están dispuestos a proceder a la votación del proyecto de resolución. No habiendo objeciones, lo someto a votación.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bangladesh, Bolivia, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Checoslovaquia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 12 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución¹.

Un miembro (China) no participó en la votación.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo de Seguridad:

"El Consejo de Seguridad, luego de haber estudiado el informe del Secretario General que figura en el documento S/13026 y Corr.1, prestó particular atención, durante la sesión celebrada el 19 de enero de 1979, a la cuestión del restablecimiento de la autoridad del Gobierno libanés en la totalidad del territorio del Líbano Meridional.

"El Consejo toma nota de los esfuerzos desplegados recientemente por el Gobierno libanés para asegurar su presencia en la parte meridional del país y expresa la esperanza de que se alienten la continuación y el desarrollo de tales actividades.

¹ Véase la resolución 444 (1979).

"Habida cuenta de estas circunstancias, el Consejo sugiere al Gobierno libanés que, en consulta con el Secretario General, prepare un programa escalonado de las medidas que habrán de tomarse dentro de los próximos tres meses para allanar el camino al restablecimiento de su autoridad.

"El Consejo pide al Secretario General que le presente, antes del 19 de abril de 1979, un informe sobre la aplicación del programa mencionado."

6. Concedo ahora la palabra al Secretario General, que desea formular una declaración.

7. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): He tomado nota de la resolución recién adoptada por el Consejo y también de la declaración del Presidente. Aseguro al Consejo que personalmente, así como también mis colaboradores en la Sede, así como el General Erskine y los miembros de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, continuaremos nuestros esfuerzos para lograr los objetivos establecidos en las decisiones del Consejo.

8. He manifestado mis opiniones sobre la situación en relación con la FPNUL en forma algo extensa en mi informe al Consejo y no deseo reiterarlas. Sin embargo, quisiera decir una vez más que la cooperación de las partes involucradas es un elemento esencial para la eficacia de la FPNUL. Si falta esta cooperación, inevitablemente continuaremos experimentando las mismas dificultades con que tropezamos ahora.

9. Por lo tanto, encarezco a los miembros del Consejo que están en situación de hacerlo que ejerzan su influencia ante las partes a fin de apoyar los esfuerzos que continuaremos desplegando para aplicar las resoluciones del Consejo. También insto a las partes involucradas a cambiar su actitud en forma tal que la FPNUL pueda contar con el grado necesario de cooperación para lograr el éxito de sus objetivos. Lo hago, en el firme convencimiento de que el éxito de la FPNUL será de beneficio para todas las partes y significará una muy importante contribución a la paz en la región.

10. En mi informe y en las consultas del Consejo no mantuve secreto alguno con respecto a mi opinión en el sentido de que la actual situación es grave y que está en juego la credibilidad de la FPNUL. Es esencial que todos los involucrados hagan los mayores esfuerzos posibles durante el próximo mandato para remediar esta situación y lograr reales progresos hacia los objetivos previstos en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978).

11. Con esta finalidad, concentraremos especialmente nuestros esfuerzos en el restablecimiento de la autoridad y soberanía libanesas en el sur. A tal efecto, intensificaremos nuestros contactos con el Gobierno libanés, con el propósito, entre otros, de formular un programa por etapas para el restablecimiento de su autoridad en la región. Sin embargo, me siento obligado a decir una vez más que la experiencia demuestra que los mejores planes y programas no lograrán sus fines sin el necesario grado

de cooperación de todas las partes involucradas. Sinceramente, espero que esta cooperación sea brindada.

12. No dejaré de mantener informado al Consejo de los nuevos acontecimientos.

13. Algunos miembros del Consejo me han consultado acerca de la operación militar israelí que tuvo lugar en el Líbano Meridional en las primeras horas de la madrugada de hoy.

14. Deseo aclarar que este incidente ocurrió al norte de la zona ocupada por la FPNUL y en la otra ribera del río Litani. No obstante, he recibido la siguiente información de la FPNUL.

15. A las 18.23 horas GMT del 18 de enero se registró un notorio intercambio de disparos de artillería, morteros, ametralladoras y fuego de tanques entre elementos armados al norte del río Litani y las fuerzas *de facto* y las fuerzas israelíes hacia el sur. Poco después de la medianoche, el 19 de enero, aviones israelíes sobrevolaron la zona de la FPNUL y atacaron tres aldeas al norte del río Litani. A las 1.25 horas, un helicóptero no identificado voló sobre Marjayoun y al norte del río Litani y regresó luego al sur. Otros vuelos similares de helicópteros se registraron a las 2 y a las 3.25 horas.

16. Hubo un movimiento de vehículos blindados no identificados desde El Khiam a Marjayoun alrededor de las 3.25, y 23 transportes blindados de personal israelí, dirigidos por tropas israelíes, y otros cuatro vehículos blindados pasaron de Israel al enclave cristiano del Líbano a las 3 horas de hoy. Se informó que aproximadamente a las 5 horas estos vehículos se desplazaban desde Marjayoun con dirección a Metulla, en Israel. No hubo movimiento alguno de estos vehículos blindados en la zona bajo el control de la FPNUL.

17. Desde las 6.40 horas de hoy no se informó con respecto a otras nuevas acciones. La FPNUL no participó en ninguna de estas operaciones, ni tampoco sufrió bajas.

18. En razón de que la FPNUL no está desplegada al norte del río Litani ni en el enclave cristiano, y como no tiene libertad de movimiento allí, no puede confirmar detalles más concretos de la operación israelí de que se informa, que no tuvo lugar dentro del área controlada por la FPNUL. Sin embargo, la cantidad de soldados y el número de vehículos cuyo movimiento se observó constituyen indicios de un ataque de tropas transportadas en helicópteros que contó con el apoyo de la artillería de los enclaves cristianos.

19. Esto es lo que debo informar al Consejo en relación con el incidente ocurrido esta mañana.

20. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concederé ahora el uso de la palabra a las delegaciones que han expresado su deseo de explicar su voto después de la votación.

21. Sr. FRYDENLUND (Noruega) (*interpretación del inglés*): Deseo, ante todo, Sr. Presidente, agradecerle las amables palabras de bienvenida que tuvo a bien dirigirme. Es un honor para mí participar en las deliberaciones del Consejo que se llevan a cabo en el día de hoy bajo su conducción, aunque no puedo prometerle que he de estar siempre presente en las reuniones.

22. Permítame también, como punto de partida, referirme al informe que el Secretario General ha presentado al Consejo en relación con las actividades y funcionamiento de la FPNUL en los últimos cuatro meses. Se trata de un documento franco y serio que va directamente al foco de la cuestión. El Secretario General nos presenta un cuadro más bien sombrío pero realista de la situación. Los dramáticos acontecimientos de ayer, a que ha hecho referencia, indican claramente la gravedad de la situación, y la información suministrada coincide ampliamente con nuestra propia evaluación. El Gobierno de Noruega comparte la preocupación expresada por el Secretario General y apoya sus observaciones y conclusiones.

23. La FPNUL ha estado funcionando durante casi un año. La Fuerza, de carácter provisional, recibió un doble mandato: confirmar el retiro de las fuerzas israelíes que se hallan en el Líbano y colaborar con el Gobierno libanés para asegurar el restablecimiento de su autoridad efectiva en la parte meridional del país.

24. Muy a pesar nuestro, la FPNUL no ha podido cumplir esa tarea, si bien no ha sido por su culpa. Como ocurre con todas las operaciones de mantenimiento de la paz, es evidente que una tarea tan delicada no puede llevarse a cabo con éxito sin la plena cooperación de las partes involucradas.

25. Hace menos de dos semanas las Naciones Unidas hicieron otro esfuerzo para obtener una respuesta positiva a las sugerencias destinadas a asegurar el funcionamiento eficaz de la FPNUL en lo que resta de su zona de operaciones. El Gobierno noruego deplora el hecho de que no haya sido posible asegurar el funcionamiento efectivo de la FPNUL de acuerdo con las disposiciones de su mandato e insta a todas las partes interesadas a que cooperen plenamente con la Fuerza a fin de facilitar su despliegue.

26. La FPNUL ha demostrado claramente su capacidad para controlar su zona de operaciones. Mi Gobierno está convencido de que el despliegue pleno de la FPNUL contribuirá positivamente a fortalecer la seguridad de todos los Estados de la región, así como a promover la paz y la estabilidad. La continuidad de la situación actual resulta inaceptable para el Consejo y para la comunidad internacional.

27. Otro problema que señala el Secretario General — y respecto del cual mi Gobierno comparte totalmente su preocupación — se relaciona con el hostigamiento, en grado creciente, a que se ve sometida la FPNUL por parte de las fuerzas *de facto*. En caso de mantenerse, este hostigamiento puede afectar en forma negativa la moral y la eficacia de la Fuerza. Esta situación, que va más allá de

la simple falta de cooperación con la FPNUL, es totalmente inaceptable y es necesario ponerle fin. De lo contrario, puede conducir a serias consecuencias. Esto asigna una grave responsabilidad a aquellos que obstruyen o se niegan a cooperar con la FPNUL en sus esfuerzos por completar la tarea que le asignara el Consejo.

28. La segunda parte del mandato de la FPNUL — el retorno a la autoridad efectiva del Gobierno libanés en el Líbano Meridional — es algo que hasta el momento dista mucho de haberse cumplido. En este sentido, el Gobierno noruego ve con agrado las recientes iniciativas del Gobierno libanés destinadas a fortalecer su presencia en la región. Sin embargo, lo que se ha hecho hasta ahora sólo puede ser considerado como un primer paso modesto. Esperamos estar asistiendo al comienzo de un proceso que contribuya progresivamente al completo restablecimiento de la autoridad del Gobierno libanés.

29. He concentrado la atención en los problemas y aspectos negativos de la situación actual en el Líbano Meridional. Habiendo dicho esto, el Gobierno noruego reconoce plenamente que la FPNUL ha contribuido en forma resuelta al mantenimiento de la paz y la estabilidad en el Líbano Meridional y en toda la región en su conjunto. Consideramos que en la situación actual es necesario mantener la Fuerza en el Líbano Meridional. Si se procediera a su retiro, no sólo tendría repercusiones indeseables en la región sino que también crearía dudas acerca de la capacidad futura de las Naciones Unidas para encarar con eficacia todas las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.

30. Por estas razones, el Gobierno noruego ha apoyado con el voto afirmativo de hoy la extensión del mandato de la FPNUL por otro período de cinco meses. Además, el Gobierno noruego tratará de mantener su actual grado de participación en la FPNUL.

31. La situación en el Líbano Meridional y en todo el país debe ser apreciada dentro del contexto que ofrece la situación en el Oriente Medio. El Gobierno noruego confía en que los dirigentes de la región tomarán ahora las decisiones necesarias para lograr una paz justa y duradera en esa zona.

32. Para concluir, deseo rendir homenaje al General de División Erskine, a su personal y a los oficiales y soldados de los distintos contingentes de la FPNUL por su dedicación y valor. Si bien las condiciones en las que se desenvuelven son francamente difíciles, han dado pruebas de una elevada moral y de un desempeño imparcial. Aprovecho esta oportunidad para asegurar al Secretario General nuestro apoyo permanente en sus esfuerzos por aplicar las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad en relación con la situación que impera en el Líbano Meridional.

33. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta del representante de Israel en que solicita se le invite a participar en el debate. Con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar al representante de Israel a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las

disposiciones de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Blum (Israel) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

34. Sr. CHOU Nan (China) (*interpretación del chino*): En nombre de mi delegación, primeramente quisiera expresar la más cálida bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Su Excelencia el Sr. Knut Frydenlund, quien participa personalmente en esta sesión del Consejo de Seguridad.

35. El informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano ha demostrado plenamente la gravedad de la situación en el Líbano. En nuestra declaración del 8 de diciembre pasado [2106a. sesión], cuando el Consejo consideró la situación en el Líbano, la delegación china condenó enérgicamente a los sionistas israelíes por obstruir el ejercicio de la soberanía del Gobierno libanés en el Líbano Meridional y por los graves incidentes de los repetidos ataques armados de Israel contra el Líbano. Sin embargo lo que indigna es que desde entonces las autoridades israelíes no han puesto de manifiesto la más mínima intención de eludir y corregir su conducta sino que obstinadamente han seguido recurriendo a todos los medios para impedir que el Gobierno libanés ejerza su soberanía en el Líbano Meridional. En las últimas semanas, los agresores israelíes han enviado aviones en múltiples oportunidades para bombardear indiscriminadamente al Líbano y asesinar a libaneses inocentes. En los últimos días, Israel nuevamente lanzó flagrantemente ataques armados sobre el territorio libanés. Las provocaciones desenfrenadas de los sionistas israelíes han causado gran indignación y una severa condena de los pueblos del Líbano, Palestina, otros países árabes y el resto del mundo.

36. El Gobierno y el pueblo chinos sostienen que debe respetarse estrictamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial del Líbano, y siempre hemos apoyado a los pueblos del Líbano, Palestina y demás países árabes en su justa lucha contra el sionismo y el hegemonismo y por la recuperación de sus territorios perdidos y la restitución de sus derechos nacionales. Condenamos enérgicamente a Israel por la serie de crímenes cometidos contra el Líbano. A nuestro juicio, toda resolución que apruebe ahora el Consejo de Seguridad naturalmente debe condenar los mencionados actos israelíes de agresión. Por lo demás, el Consejo debe tomar medidas aún más eficaces para detener la agresión israelí contra el Líbano.

37. La delegación china ha estudiado el proyecto de resolución que figura en el documento S/13042. Aprobamos los párrafos pertinentes del proyecto por los que se condena la obstrucción de Israel al ejercicio de la soberanía por parte del Gobierno libanés, en el Líbano Meridional. Sin embargo, como el proyecto de resolución se refiere principalmente a la cuestión de la Fuerza de las Naciones Unidas, respecto de la cual la delegación china siempre ha sostenido una posición distinta en principio, no hemos participado en la votación del proyecto de

resolución. Pese a ello, consideramos que el contenido de la declaración del Presidente es correcto, y lo apoyamos plenamente.

38. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en primer lugar quisiera rendirle un homenaje bien merecido por la idoneidad y la dedicación con que ha manejado este problema durante los últimos tres largos y arduos días.

39. Quisiera también dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega. Su presencia subraya la importancia que su Gobierno concede a las operaciones de mantenimiento de la paz en general y a la FPNUL en particular.

40. La delegación de Kuwait quisiera dejar constancia de su reconocimiento al Secretario General, y a su personal y a los oficiales y soldados de la FPNUL, que comanda nuestro amigo el General de División Erskine, por sus incansables esfuerzos para el cumplimiento de la resolución 425 (1978). La FPNUL es una de las experiencias más desalentadoras en materia de mantenimiento de la paz. Es desalentadora porque la índole de su operación difiere del modelo corriente de separar a dos partes en conflicto o a dos comunidades enfrentadas en una lucha sangrienta. En este caso nos encontramos con una operación que se ha iniciado para ayudar a un Gobierno en sus propios esfuerzos para restablecer su autoridad en una parte de su territorio sobre la que ha perdido el control. Por lo tanto, la FPNUL debe cumplir tareas de carácter interno. De acuerdo con su mandato, la FPNUL debe confirmar la retirada de las tropas israelíes del Líbano, ayudar a su Gobierno a restablecer la paz y el orden en el sur y mantener la paz y la seguridad internacionales previniendo las amenazas que puedan poner en peligro la frágil tregua que existe en la región. Puede decirse que las dos terceras partes de su mandato se han cumplido, pero que lo que queda sin cumplirse es lo suficientemente peligroso como para dar lugar a grave preocupación. La Fuerza se envió para ayudar al Líbano a salvaguardar su integridad territorial y su soberanía en el sur, pero desgraciadamente lo que antes era el Líbano Meridional se ha convertido en una zona de amortiguación para proteger a Israel. La zona que ahora ocupa Israel directamente o por sus personeros cae dentro del mandato de la FPNUL, y era lógico esperar que ésta se desplegara allí. El Líbano Meridional está actualmente en manos de los títeres de Israel, quienes son ayudados, adiestrados, abastecidos y controlados por él. Es incuestionable que Israel se niega a que la FPNUL cumpla su mandato. El Informe del Secretario General manifiesta en forma inequívoca los hechos que reflejan la actitud de Israel. En ninguna otra ocasión en la historia de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas las fuerzas de la Organización han fracasado en llevar a cabo su mandato. En lugar de proteger al Líbano, la FPNUL se ha convertido en un rehén de un puñado insignificante de rebeldes que obedecen servilmente las órdenes de Israel. El representante de Israel, con notable temeridad, afirmó en su carta al Presidente del Consejo de Seguridad el 14 de enero [S/13028], que seguía sin cumplirse la tarea de la FPNUL de restablecer la paz y la seguridad internacionales. Es cierto que no se ha cum-

plido, pero, ¿quién es el responsable? ¿Es la FPNUL? ¿Es el Gobierno del Líbano, que ha tratado arduamente de enviar a sus tropas pero que se ha visto impedido de hacerlo? ¿O es Israel, que ha bloqueado de manera desafiante el despliegue de la FPNUL en las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano?

41. El Consejo debatió extensamente esta cuestión hace unas cinco semanas [2106a, sesión]. En ese momento tuve oportunidad de subrayar el carácter peligroso de la "conexión Metulla", como la denominé. El problema de la renovación del mandato de la FPNUL radica en que el Consejo ha descubierto que es parte del fracaso de sus propias decisiones. La renovación automática del mandato de la FPNUL, pese a sus imperfecciones y a las ventajas que ofrece a Israel, equivale a aceptar una situación anómala.

42. El Consejo no está en condiciones de tomar medidas drásticas contra Israel, que conoce este hecho y que actúa con pleno conocimiento de que cuando quiere, puede salirse con la suya. Después de todo, no debe olvidarse que 12 años de ocupación de los territorios árabes, sin medidas conmensurables contra él por parte de sus protectores o por las Naciones Unidas, han convencido a Israel de que puede hacer lo que quiera con impunidad excepcional. Tan es así que incluso Sudáfrica mira hacia Israel con ojos de envidia.

43. Mi delegación no se siente ciertamente feliz al ver que el Consejo renueva el mandato de una fuerza que es víctima del engaño y de las maniobras de Israel. En esta confusión de patrañas y engaños, las opciones, por desgracia, son limitadas. El Secretario General nos previno contra el rendimiento a la desesperación cuando dijo que "estas dificultades no deben opacar la valiosa contribución de la FPNUL a la paz en la zona" [S/13026, y Corr. I, párr. 38].

44. A pesar de las dificultades, las frustraciones y las imperfecciones de la situación, la presencia de la FPNUL en el Líbano Meridional es esencial. De lo contrario, Israel inventará una excusa para invadir el Líbano Meridional y para instalarse indefinidamente en el suelo libanés. Mi Gobierno apoya la solicitud de que se prorrogue el mandato solamente por esta razón. Mi delegación se siente complacida con la observación del Secretario General de que tiene "clara conciencia de los posibles peligros que supone dar por sentada una renovación automática del mandato de la FPNUL [ibid., párr. 40]. El Líbano debe asumir su responsabilidad en su territorio. Esto es verdad. Y a este respecto, mi delegación se complace en apoyar la declaración del Presidente invitando al Líbano a que asuma su propia responsabilidad. En el párrafo 39 de su informe, el Secretario General se refiere a los arreglos que se están elaborando entre la FPNUL y el Gobierno del Líbano con miras a fortalecer la presencia y autoridad de éste en la zona. Vemos con agrado esta tendencia, que alentamos.

45. Teniendo en cuenta las limitaciones del Consejo en relación con esta cuestión, mi delegación cree que la clave del éxito de la FPNUL es la cooperación del Gobierno de

Israel. Israel está obstaculizando el despliegue de la FPNUL en el sur. Este es un hecho que nadie puede negar. Controla a los rebeldes en el Líbano Meridional y desafía la autoridad del Consejo. Se trata de saber quién convencerá al Gobierno de Israel para que coopere más con la FPNUL. A este respecto, los Estados Unidos son los que, en primer término y de manera singular, tienen la responsabilidad de ejercer la mayor presión a fin de asegurar la plena cooperación de la FPNUL en el Líbano Meridional. La rapidez con que los Estados actuaron en marzo de 1978 para el establecimiento de la FPNUL y el interés que han mostrado desde entonces, aumenta su responsabilidad. He de manifestar que el poder de persuasión nunca producirá los efectos deseados sobre Israel; sólo el poder de la fuerza, el poder del enfrentamiento dará resultados positivos. No debe olvidarse que Israel subsiste en base a la ayuda de los Estados Unidos y a que cuenta con la protección política y militar de este país. Hace sólo dos días, el *New York Times* informaba de la decisión del Gobierno israelí de establecer tres nuevos asentamientos judíos en la Ribera Occidental y en Gaza. Estos asentamientos, que podrá verlos dentro de poco el Líbano Meridional si se obstaculiza el mandato de la FPNUL, son ocupados por aventureros que dependen del dinero de judíos y no judíos proveniente fundamentalmente de los Estados Unidos.

46. Mi delegación se da cuenta de la complejidad de ejercer presión política sobre Israel. Pero ha de señalarse que la FPNUL es otra víctima de la política de poder.

47. La clave del éxito de la FPNUL radica en la presión que los Estados miembros puedan ejercer sobre Israel, y no sólo los Estados Unidos. Como dije, no estoy convencido de que el poder de persuasión obtenga resultados. Hay que actuar aquí y allá. De otra manera, la FPNUL continuará luchando con los mismos problemas, con crisis de agonía en el Líbano y con la amarga reacción del General Erskine y del personal de la FPNUL.

48. En el debate del mes pasado hice al representante de Israel dos preguntas. Las esquivó con sus evasivas características. Mis dos preguntas siguen en pie: ¿Está Israel dispuesto a permitir que la FPNUL despliegue sus fuerzas en las fronteras internacionales entre el Líbano e Israel? ¿Está dispuesto Israel a suspender su ayuda a los rebeldes en el sur? El representante israelí ayudará al Consejo en sus deliberaciones sobre el tema si contesta a estas dos preguntas.

49. Es un hecho que la FPNUL representa un conflicto entre los intereses nacionales y las obligaciones internacionales. En virtud de la Carta, se espera que todos los Estados ayuden en la aplicación de las resoluciones del Consejo y que las respeten. Aquí hay un Estado que no está dispuesto a ayudar o a acatar las decisiones del Consejo, y esto se hace con pleno conocimiento de que la política de poder le protegerá. Es injusto dejar a cargo del Secretario General la cuestión, pero tampoco es realista esperar que algunos miembros del Consejo hagan presiones efectivas sobre Israel.

50. Pero, sea lo que sea, no debemos desesperar. El Consejo debe mantener el ímpetu que han generado el

informe del Secretario General y las agotadoras reuniones informales del Consejo. A este respecto, la declaración del Presidente tendrá un impacto positivo. Todo lo que no es habitual normalmente es objeto de atención. Es poco habitual adoptar una resolución y una declaración presidencial sobre la misma cuestión en una misma reunión. Pero la situación no es habitual y, por lo tanto, requiere un enfoque que tampoco lo es. En nuestra opinión, esto tendrá un efecto eficaz. Algunos pueden decir que el Consejo, habiendo fallado en su presión sobre Israel, ha comenzado a ejercer presiones sobre el Líbano. La respuesta a este argumento es que los dos documentos no deben ser leídos de manera aislada, toda vez que uno y otro se complementan. Al leer la resolución, entiendo que la declaración presidencial está dirigida al Líbano, e invita a ese Gobierno a asumir su responsabilidad.

51. Mientras se mantenga el impulso, los obstáculos habrán de ceder ante la exigencia lógica de la normalidad. Nosotros, en Kuwait, decimos que la única manera de rendir la obstinación de Israel, es mantener una presión inflexible. Al respecto, desearía utilizar un viejo proverbio kuwaití. En Kuwait decimos que incluso las barras de hierro ceden ante el gobierno incesante.

52. Desearía referirme a otra cuestión. Anoche tuvimos noticia del cobarde y vil ataque de Israel contra el Líbano, que se añade a la tensión y a la situación ya precaria en la zona. Este ataque criminal muestra de qué manera desprecia Israel el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las normas de las relaciones internacionales. Ha sido violada la soberanía del Líbano, se ha atentado contra su integridad territorial y se ha retado a las Naciones Unidas. La agresión y la fuerza bruta son los cánones principales de la filosofía sionista, ya que Israel es producto de la agresión; se ha expandido por medio de la agresión y existe en base a la agresión. Las viles matanzas en el Líbano constituyen otro acto de lo que ya se ha convertido en técnica rutinaria de muerte y destrucción dentro del Líbano. Israel no puede colocarse al margen del derecho. El argumento del terrorismo es algo ya trillado. El ciclo de violencia continuará sin cesar mientras existan las causas subyacentes.

53. Los palestinos deben ejercer, como hemos dicho aquí durante muchos años, su derecho inalienable a la libre determinación en su propia tierra. Si no se ejerce este derecho primordial, la violencia continuará y la región seguirá, como lo ha estado desde hace mucho tiempo, desgarrada en periodos de treguas y de guerras. Los sionistas continúan estableciendo asentamientos judíos en la Ribera Occidental y en Gaza, expulsando a los nativos palestinos, apropiándose de sus tierras, desviando sus aguas, deportando a sus jóvenes e intimidando a los mayores. Es mucho esperar que los palestinos acepten tranquilamente el hecho del despojo y del exilio. Nada provoca más violencia que el despojo y no hay despojo mayor que el que ocurre en el caso de los palestinos. La política bárbara de Israel de aterrorizar a sus vecinos encuentra aliento en la incapacidad del Consejo para actuar resueltamente contra ella. Siempre dijimos que el tratamiento con guante de seda otorgado a

Israel dará resultados peligrosos. Como consecuencia de su historial negro y de su pasado sombrío, podemos decir que el único idioma que entiende Israel es el de la fuerza y el del enfrentamiento.

54. El crimen macabro perpetrado por Israel contra el Líbano ha conmovido al mundo y dio lugar a la indignación internacional. Por lo tanto, el Consejo tiene el deber ineludible de reflejar el sentimiento y la condena de Israel por su agresión criminal y cobarde contra el Líbano. La urgencia de esta condena se torna mayor aún si se tiene en cuenta la presencia de la FPNUL en el Líbano Meridional. Las acciones de Israel representan la pregonada política de desacreditar a la FPNUL, al mantener la bandera del agresor sobrevolando su área de operación. Estos agresores, cuyos ataques despiadados y salvajes contra el indefenso Líbano son el producto de la mentalidad de Israel. Después de todo, su Primer Ministro es una celebridad muy conocida en el grupo de los terroristas. Recientemente recibió el Premio Nobel de la Paz. Nada ilustra más la ridícula paradoja de esta lógica que el conferir a Benin la medalla de la paz. Los libaneses, los niños huérfanos, las madres viudas y los mutilados como consecuencia de esos bárbaros ataques nunca olvidarán a los carniceros de Tel Aviv. Primero fue el pueblo de Palestina y ahora le toca al Líbano el turno de ser el objetivo de la política de aniquilamiento desarrollada por Israel.

55. En consecuencia, constituye nuestro deber hablar en los términos más enérgicos contra este nuevo crimen. Israel es indigno de ser Miembro de las Naciones Unidas, indigno de ocupar un lugar en las Naciones Unidas y en la Asamblea General, que se basa en la tolerancia, en la comprensión y en el respeto al derecho de los pueblos a la libre determinación y en el apoyo a la soberanía de los Estados Miembros. En realidad, es vergonzoso que Israel se encuentre en medio de las naciones civilizadas que están representadas en este edificio. Eso constituye un insulto a nuestros sentimientos.

56. Mi delegación pensaba presentar otro proyecto de resolución relativo a la agresión de Israel contra el Líbano. La única razón de nuestra moderación se debe a que no nos gusta distraer la atención del importante papel que desempeña la FPNUL en este momento. Pero mi delegación se reserva el derecho de hacerlo en el caso de que la situación continúe siendo tan peligrosa como lo es ahora.

57. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, quiero sumar mi voz a la del representante de Kuwait para decirle cuánto he apreciado y admirado la manera cortés, hábil y firme con que usted ha dirigido las difíciles negociaciones que han precedido a esta sesión. También deseo saludar la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, que ha honrado al Consejo al participar en sus debates.

58. Por dos veces ya, el 18 de septiembre y el 8 de diciembre pasados el Consejo se ha visto en el caso de tener que lamentar que las misiones confiadas a la FPNUL en el mes de marzo de 1978, no hayan sido

totalmente cumplidas. Hoy, una vez más, pese a los esfuerzos constantes del Secretario General y de sus representantes en el curso de los cuatro últimos meses, debemos deplorar que todavía no haya sido posible a los contingentes de la Fuerza desplegarse, aunque sea de manera limitada, en la zona fronteriza ocupada por fuerzas *de facto* que reciben un apoyo activo de parte de Israel. El informe del Secretario General denota, sin ambigüedades, la voluntad casi deliberada de parte de algunos de entorpecer la acción de la FPNUL, voluntad que se concreta en actos muy frecuentes de hostigamiento que ponen en peligro la seguridad de las poblaciones civiles.

59. En cuanto al segundo aspecto de la misión de la Fuerza, no podemos menos que felicitarlos, realmente, de las primeras medidas adoptadas recientemente por el Gobierno libanés, en colaboración con las autoridades de la FPNUL, para restablecer la presencia legal de ese Gobierno en el sur del país. Aún así, debemos reconocer que en este aspecto también los resultados obtenidos han sido limitados. Por consiguiente, juzgamos que corresponde al Consejo hacer todo cuanto pueda para auxiliar a las autoridades de Beirut a proseguir y a reforzar su acción en ese terreno.

60. Por esta razón, el Gobierno francés ha dado hoy su apoyo a las decisiones recién adoptadas y que renuevan el mandato de la Fuerza por un período de cinco meses. Las juzga correctas y de un carácter tal que responden a las necesidades de la situación, tal como brevemente acabo de mencionarlas.

61. En efecto, al no renovar por un período más largo el mandato de la Fuerza Provisional, el Consejo ha indicado claramente, según nuestro criterio, y por segunda vez, que no era su deseo aceptar la situación actual, que compromete su autoridad, ni tampoco resignarse a reducir la función de la FPNUL a la de una "fuerza amortiguadora", cuya configuración y funciones, limitadas por los cálculos de unos y por la mala voluntad de otros, hubiera adoptado una forma definitiva y permanente. Mi Gobierno no hubiera estado en condiciones de dar su apoyo a una decisión que hubiera tenido o hubiera aparentado tener tales implicaciones. Si la delegación francesa se ha sumado finalmente a la proposición de prorrogar el mandato por un término de cinco meses, y no de cuatro como se hizo precedentemente, lo ha hecho sobre todo teniendo en cuenta las dificultades adicionales que un mandato corto no deja de plantear al Secretario General así como a sus servicios y a los países contribuyentes.

62. La voluntad política ha quedado así expresada de manera clara y nos parece que reviste una importancia muy especial el texto leído por el Presidente. Al invitar al Gobierno del Líbano a que prepare, en consulta con el Secretario General, un programa gradual de actividades que puedan ser llevadas a cabo en el curso de los tres próximos meses para promover el restablecimiento de su presencia legal en el sur del país y al decidir que se celebre una reunión al término de este período para analizar nuevamente la situación, el Consejo asume las responsabilidades que le incumben y aporta a aquellos que desean

progresar, el apoyo de su prestigio y de su autoridad. Esta es la preocupación primordial de mi Gobierno, que siempre ha manifestado claramente el apoyo que otorga a la acción de las Naciones Unidas en el Líbano.

63. Permitaseme ahora rendir homenaje a los responsables de la Fuerza, oficiales y civiles, así como a la tropa que la compone. Día tras día y a veces con el sacrificio de su propia vida, participan de manera notable en la búsqueda de la paz y en el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones que han sufrido tanto en el Líbano. Les damos gracias a todos, por conducto de su distinguido Comandante, el General de División Erskine.

64. Finalmente, mi Gobierno renueva al Secretario General la expresión de su confianza y reconocimiento por la acción incansable que despliega para que la FPNUL pueda dar cumplimiento a su misión.

65. Sr. NGUEMA-MBA (Gabón) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, permitaseme ante todo, en nombre de mi delegación, que dé una calurosa bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega. Su presencia en esta sala es una prueba del interés que su país otorga a nuestros trabajos.

66. Todo el mundo recuerda que al crear la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, el Consejo sólo tenía la preocupación fundamental de confirmar el retiro de las fuerzas israelíes, de restaurar la paz y la seguridad internacionales y, en definitiva, de ayudar al Gobierno libanés a asegurar el restablecimiento de su autoridad efectiva en el sur de su país. El Consejo había también pedido a las partes y a todos los otros interesados que hicieran todo lo que estuviera a su alcance para facilitar las operaciones de la Fuerza.

67. A pesar de esto y al examinar el informe del Secretario General, mi delegación no puede menos que sentir graves inquietudes ante las dificultades con que tropieza la FPNUL en sus intentos por cumplir su mandato en el Líbano Meridional, y las recientes noticias alarmantes que hemos recibido de esta región no disipan tales preocupaciones.

68. Desde la creación de la FPNUL y en todas sus resoluciones sobre la situación en el Líbano, el Consejo, en cada oportunidad, ha formulado llamamientos a todos los interesados para que cooperen con la Fuerza. Según el informe del Secretario General, parece nuevamente que eso no se ha logrado nunca. Se trata de una situación que resulta difícil aceptar.

69. Mi delegación cree que tal vez haya llegado el momento de hacer comprender a todos los interesados, una vez más, que ellos han aceptado libremente el envío de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, así como su mandato, y que, en consecuencia, las Naciones Unidas tienen todo el derecho de esperar de ellos una cooperación irrestricta con la FPNUL en el cumplimiento de su cometido. También habría que hacer comprender a los mismos interesados que si las cosas continuaran así, no habría va razón para autorizar la

permanencia de la Fuerza para el mantenimiento de la paz en la región. Quizás se plantee el problema de revisar la naturaleza de la Fuerza o su mandato.

70. No obstante, mi delegación ha votado hoy en favor del proyecto de resolución que se acaba de aprobar y apoya la declaración del Presidente, con la firme esperanza de que, a pesar de la falta de progreso notable en el despliegue de la FPNUL en el conjunto del Líbano Meridional, los unos y los otros hagan todo lo posible para que los principales interesados respondan finalmente a los llamamientos del Consejo de Seguridad.

71. Antes de terminar, quisiera agradecer al Secretario General por su informe objetivo y asegurarle que puede contar con nuestro apoyo en todos los esfuerzos que realiza para el cumplimiento del mandato que le ha dado el Consejo. Asimismo, en nombre de mi delegación, quisiera rendir homenaje al Comandante de la Fuerza, General de División Erskine, así como a los oficiales y soldados, por el trabajo que han realizado en una situación especialmente difícil.

72. Sr. ROBINSON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): En primer término, deseo expresar la calurosa bienvenida de mi delegación al Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega y agradecerle por haber venido a participar en esta reunión del Consejo sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, a la que Noruega ha contribuido tan generosamente.

73. Cuando el Consejo se reunió anteriormente para discutir el problema del Líbano Meridional a principios de diciembre, lo hizo sobre la base de un informe inquietante del Secretario General, en el que describía la grave situación existente en la región en aquel momento. El informe [S/12929] subrayaba el hecho de que la FPNUL no recibía cooperación de los grupos armados *de facto*, que, en nuestra opinión, son pertrechados y están considerablemente influenciados por el Gobierno de Israel. Durante la 2106a. sesión, su predecesor, Sr. Presidente, leyó la declaración aprobada por consenso, la que, entre otras cosas, pedía a aquellos que no estuvieran cooperando plenamente con la FPNUL, especialmente a Israel, que desistieran inmediatamente de interferir en las operaciones de la Fuerza en el Líbano Meridional y que pedía también a los Estados Miembros que estuvieran en condiciones de hacerlo, en el sentido de que hicieran sentir su influencia sobre los interesados.

74. Mi Gobierno respondió a ese llamamiento y, sin duda como muchos otros, presentó sus quejas ante el Gobierno israelí por sus actividades en el Líbano Meridional. El último informe del Secretario General es aún más alarmante. Demuestra que esas quejas, así como la acción del Consejo del mes pasado, no han tenido efecto alguno. El Secretario General nos dice:

"... actualmente la FPNUL no cuenta con la cooperación de las fuerzas *de facto* al mando del Mayor Haddad ni con la de las Fuerzas de Defensa de Israel, en relación con el despliegue completo de la FPNUL en toda su zona de operaciones." [S/13026 y Corr. I, párr. 34.]

Además, las fuerzas *de facto* dan muestras de una conducta que parece indicar un intento deliberado de hostigar a la FPNUL en sus esfuerzos por dar cumplimiento a su mandato. El hecho y la oportunidad de la operación israelí de la noche pasada corroboran las observaciones del Secretario General. El Gobierno británico está profundamente preocupado por este suceso. Condenamos tanto los ataques terroristas en Israel como las represalias israelíes.

75. Esta negativa a cooperar con la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz amenaza el frágil equilibrio en que sobrevive el Líbano en este momento. Los acontecimientos más recientes revelan la necesidad de renovar el mandato de la FPNUL. Mi Gobierno acepta la recomendación del Secretario General de prorrogar el mandato de la Fuerza por cinco meses más. Si la FPNUL no puede cumplir su mandato, será difícil que ella continúe. Su desaparición podría tener consecuencias muy graves.

76. En los próximos tres meses esperamos ver la realización de un esfuerzo decidido y realista para expandir la presencia del Gobierno libanés hacia el sur, tanto en el aspecto civil como militar. Mientras tanto, quisiera agradecer al Secretario General y a sus colaboradores por los esfuerzos que realizan. Vaya también la expresión de nuestra confianza al General de División Erskine, a sus oficiales y soldados, en la tarea que enfrentan y que en forma imprudente se les dificulta tanto.

77. Sr. MUTUKWA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Esta es la segunda reunión del Consejo de Seguridad durante este mes que le ha permitido, Sr. Presidente, demostrar su prudente habilidad como diplomático, al dirigir las tareas del Consejo de manera ejemplar.

78. Mi delegación se une también a las que me han precedido para dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega que se encuentra entre nosotros en esta sesión del Consejo.

79. Asimismo, quisiera expresar el reconocimiento de mi delegación al Secretario General por el informe amplio, lúcido y objetivo que ha presentado sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, que da detalles sobre las operaciones y los problemas que encara la Fuerza en el Líbano Meridional. Ese informe es tan revelador como moderado. Lo dice todo.

80. El informe, que abarca el período comprendido entre el 14 de septiembre de 1978 y el 12 de enero de 1979, hace un relato vívido del deterioro de la situación en el Líbano Meridional, en esa región siempre perturbada del Oriente Medio. En sus observaciones finales, el Secretario General ha señalado que

"... aunque la FPNUL ha seguido desempeñando un papel importante en el mantenimiento de la paz y la estabilidad en el Líbano Meridional y sobre todo en su zona de operaciones, prácticamente no se han logrado nuevos progresos en el despliegue de la Fuerza en las zonas del sur que controlan los grupos armados *de*

facto. Esto significa que, a pesar de los esfuerzos continuos y persistentes en todos los niveles, la FPNUL ha llegado al final de su segundo mandato sin haber completado las tareas que se le confiaron en la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad" [*ibid.*, párr. 33].

81. La FPNUL no ha podido cumplir su mandato debido primordialmente a la actitud intransigente de las autoridades israelíes, quienes también facilitan armas y alientan a los grupos armados a las órdenes del Mayor Haddad. Las autoridades israelíes continúan instigando a algunos elementos en el Líbano para crear el caos para la FPNUL, promoviendo así su política expansionista. El informe sobre las operaciones de la Fuerza muestra que ha habido una serie de incidentes violentos provocados y perpetrados en contra de las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, siempre tan moderadas. Estos soldados de la paz se ven hostigados y humillados en manos de Israel y de sus títeres, tanto abierta como encubiertamente.

82. Ciertamente, Israel no puede esperar obtener la simpatía de la comunidad internacional y la opinión pública mundial si sigue especializándose en hostigar las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En las últimas 24 horas se ha informado que Israel ha atacado una vez más ciertas zonas del Líbano Meridional en las vecindades de las fuerzas de las Naciones Unidas. Debiera recordarse a Israel que la situación conflictiva actual, que dio lugar a la creación de la propia FPNUL, fue resultado de los actos de agresión que Israel había cometido en contra del Líbano.

83. La FPNUL tiene que desempeñar un papel esencial al servicio de la paz y la seguridad internacionales. Sigue impidiendo la reanudación de las hostilidades entre los grupos armados de la región. Sin esas fuerzas, la población civil del Líbano Meridional hubiera abandonado sus hogares para convertirse en refugiados en otras partes. Esa fue la situación con anterioridad a la llegada de las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

84. Zambia exhorta a las autoridades israelíes a facilitar la labor de la Fuerza. Además, las autoridades israelíes deben desistir de vincular esta operación de mantenimiento de la paz con los incidentes que pueden ocurrir dentro de Israel, lo cual fue el propósito de su carta contenida en el documento S/13028. Si Israel quiere la paz con sus vecinos, el enfoque adecuado sería el de cooperar con las exigencias de las Naciones Unidas y no el de adoptar una actitud recalcitrante.

85. Mi delegación apoya la solicitud de renovar el mandato de la FPNUL por cinco meses más; por ello es que votamos a favor del proyecto de resolución que acabamos de aprobar. Actuamos así con toda sinceridad, a pesar del carácter provisional de la FPNUL. Apoyamos este paso porque no nos queda otra opción inmediata en la actualidad.

86. A juicio de nuestra delegación, resulta abundantemente claro que el estado actual de cosas en el Líbano

Meridional no puede prolongarse más. Es deseable y urgente una resolución más permanente y práctica del problema. La comunidad internacional tiene el deber de obligar a Israel a que se retire del Líbano y de permitir con ello que el pueblo libanés pueda vivir en paz sin injerencias externas. También es evidente que una resolución más amplia del conflicto en el Oriente Medio está vinculada intrínsecamente con el problema libanés que estamos examinando.

87. Para terminar, la delegación de Zambia desea rendir homenaje al General de División Erskine, y a las fuerzas de las Naciones Unidas sobre el terreno por sus servicios dedicados y sacrificios a la causa de la paz. También encomiamos a los países que han contribuido y a los que siguen contribuyendo con fuerzas y apoyo logístico a la FPNUL. Sólo este apoyo internacional colectivo puede promover la noble meta de la paz y la seguridad internacionales.

88. Sr. YOUNG (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Quisiera, ante todo, dar una bienvenida muy calurosa al Consejo al Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Sr. Frydenlund. Es muy apropiado que participe en este debate en esta ocasión debido a la importante contribución de Noruega a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y al apoyo que desde hace tiempo brinda Noruega a todas las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

89. La medida que hemos adoptado hoy reafirma la determinación de la comunidad internacional de ayudar al Gobierno del Líbano a restablecer la paz y el orden, así como su soberanía, en el sur. Hubiéramos preferido que se hubiera renovado la Fuerza por un semestre completo; no obstante, nuestra decisión de renovarla por cinco meses corresponde a nuestra creencia de que la FPNUL continuará siendo de importancia vital para el mantenimiento de la paz en el Líbano Meridional. La renovación también denota el profundo aprecio que siente la comunidad internacional por los oficiales y soldados de la Fuerza, que se han comportado admirablemente en una situación político-militar muy difícil. Quisiera hacer una breve reseña de esta situación.

90. Cuando el Consejo de Seguridad estableció la Fuerza, nadie pensó que su cometido sería fácil. Durante algún tiempo, el Líbano Meridional había sido escenario de violencia e inseguridad, y los acontecimientos de esta semana demuestran una vez más que, trágicamente, éste sigue siendo el caso cuando se reúne hoy el Consejo. Lamentamos profundamente el ciclo de violencia y de derramamientos de sangre de los incidentes y ataques ocurridos en estos días en Ma'alot, en Jerusalén y, anoche, al norte del río Litani. Este ciclo, cuyo costo en muertes y heridos de civiles inocentes profundiza inevitablemente la hostilidad y el resentimiento, impide nuestros esfuerzos por estabilizar y pacificar la zona. Nos dirigimos fervorosamente a todos los interesados para que, por fin, renuncien a la violencia y se comprometan a buscar únicamente soluciones pacíficas, por medio de la Fuerza y del Consejo de Seguridad, a los dilemas del Líbano Meridional.

91. El elemento importante del mandato de la Fuerza — y el más difícil, el restablecimiento de la autoridad gubernamental libanesa en el Líbano Meridional — sigue claramente sin cumplirse. El informe del Secretario General señala que la actitud de falta de cooperación de algunos de los involucrados en la situación tiene mucho que ver con esa falta de progreso.

92. Mi Gobierno está profundamente preocupado por la situación. Nos preocupa que las fuerzas de milicia, apoyadas por Israel, hayan impedido la libertad de movimiento y despliegue de la Fuerza en su zona de operaciones. Lo que es aún más grave, esas fuerzas han bombardeado indiscriminadamente la zona de operaciones de la FPNUL. Pero sería un error llegar a la conclusión de que se resolvería la cuestión con la cooperación de Israel y de la milicia únicamente. Otros deben cooperar también. Los que han dirigido la infiltración en la zona de la Fuerza y a través de ésta, hasta llegar a Israel, por elementos palestinos armados deben cesar sus actividades; ellos también deben respetar el mandato de la FPNUL.

93. Todos debemos apoyar y alentar al Gobierno del Líbano en sus esfuerzos por introducir en el Líbano Meridional a aquellos elementos civiles y militares que permitirán reafirmar su autoridad y posibilitar que la Fuerza, en definitiva, concluya sus labores. A este respecto, observamos con placer el reciente despliegue de una cantidad limitada de personal del ejército libanés para trabajar con los contingentes de la Fuerza.

94. En resumen, todos los elementos deben cooperar con la FPNUL. Todos deben reconocer que la comunidad internacional se propone cooperar con el Gobierno del Líbano para restaurar su autoridad efectiva en todas las zonas dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Esta es la única solución a largo plazo de los problemas del Líbano Meridional. La FPNUL es una fuerza provisional, con un objetivo limitado; no puede permitirse que se eternice.

95. Al poner de relieve la necesidad de que todas las partes cooperen, también deseo señalar, como lo hace el Secretario General, que el problema del Líbano Meridional está relacionado con el problema del Líbano en su conjunto. En la actualidad, el Presidente Sarkis y su Gobierno están realizando esfuerzos positivos encaminados a la reconstrucción nacional y la reconciliación. A nuestro parecer, el éxito de esos esfuerzos pueden beneficiar significativamente la situación en el Líbano Meridional. Mi Gobierno apoya energicamente esos esfuerzos, los cuales exigirán la cooperación de todas las partes interesadas. Exhortamos a todos los amigos y vecinos del Líbano a que den su pleno apoyo al Gobierno libanés.

96. Para terminar, reitero una vez más la profunda admiración que siente mi Gobierno por el liderato magnífico demostrado por el Secretario General, el personal de la Secretaría y, en especial, el General de División Erskine y el comportamiento sobresaliente de todos los oficiales y hombres de la FPNUL. Han

establecido una norma de excelencia para la Organización, y todos debemos enorgullecernos de ellos.

97. Sr. KAISER (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Me uno a otros representantes para expresarle, Sr. Presidente, nuestra sincera admiración por la habilidad, capacidad y sabiduría que ha demostrado al dirigir nuestras deliberaciones de los últimos días.

98. Mi delegación da también una muy cálida bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, cuya presencia aquí realza la trascendencia de los debates del Consejo. El representa a un país por el que mi patria tiene muy alta estima. Apreciamos particularmente el hecho de que Noruega gustosamente ha participado en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y en la promoción de los objetivos de la Carta.

99. El informe del Secretario General y lo que nos ha dicho hoy nos proporcionan un cuadro claro, imparcial y agudo de la situación imperante en el Líbano y destaca una vez más sus probadas cualidades de imparcialidad, objetividad y responsabilidad. Aprovecho esta oportunidad para dejar constancia expresa de nuestro aprecio y admiración por el Secretario General, su personal abnegado, el Comandante, General de División Erskine, y los oficiales y soldados de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano por su incansable dedicación al cumplimiento del difícil mandato que se les ha conferido. La situación en el Líbano Meridional continúa siendo sombría y llena de peligros; se deteriora en forma ostensible y se dirige hacia un atolladero impenetrable. El Secretario General ha demostrado claramente lo que es obvio: que no obstante los continuados y persistentes esfuerzos desplegados a todos los niveles, la FPNUL ha llegado al final de su segundo mandato sin haber cumplido las tareas que le fueron asignadas en la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, cuyo objetivo primordial era aumentar la credibilidad militar y el control de la FPNUL en la región, promover el retorno a las condiciones de normalidad y restablecer la autoridad efectiva del Líbano en la zona.

100. La situación actual constituye un serio reto a la continuación de la operación de mantenimiento de la paz, a la credibilidad del Consejo de Seguridad y a la conciencia moral y política de los gobiernos y pueblos del mundo. Como la ha definido el Secretario General, se trata de una situación imposible, de una situación inaceptable. Esto queda dramáticamente destacado por el ataque lanzado anoche por Israel contra el Líbano, y con el cual alardeó abiertamente de su agresión y desafío a la Organización. Las fuerzas de las Naciones Unidas en el Líbano Meridional no sólo se han visto obstruidas y frustradas en sus tareas e incapacitadas para ejercer a través de la fuerza, según los términos de su mandato, sino que, además, se han visto sometidas a continuos actos de hostigamiento, obstrucción premeditada, amenaza y ataques armados y hasta secuestros por elementos mejor armados y mejor equipados. Pero lo que quizás sea peor es la humillación que han debido sufrir en la búsqueda de la paz. En último análisis, el trato acordado a la FPNUL empaña los esfuerzos colectivos de la

humanidad y constituyen una bofetada a las Naciones Unidas. Se trata de una situación manifiestamente anti-jurídica e injusta que el Consejo no puede soportar más sin abdicar de su responsabilidad.

101. Mi Gobierno ha estudiado cuidadosamente el informe del Secretario General y respaldamos plenamente sus observaciones y conclusiones. Como apoyamos la resolución recién aprobada, quisiera expresar nuestra preocupación respecto de cuatro aspectos esenciales.

102. Primero, me referiré a la decisión de prorrogar o no el mandato de la FPNUL. Esta decisión ha planteado un dilema fundamental, una opción entre alternativas no agradables y una situación de doble peligro, como lo fue. Por una parte, se reconoce claramente que durante un período de 10 meses el papel de la FPNUL en el Líbano Meridional se ha visto efectivamente frustrado, soslayado y hasta truncado; no ha podido completar su mandato, para decir lo menos. Pero es más peligroso todavía que su presencia haya sido sutilmente distorsionada y manipulada para subvertir los propósitos que originalmente tenía y que se le utilice con fines totalmente distintos. Hoy, la FPNUL sirve, en esencia, no para proteger a las partes que fueron víctimas de la invasión y la agresión, sino los intereses de aquellos que iniciaron e impulsaron la crisis sobre la región. El Líbano Meridional se ha convertido ahora en una faja de seguridad *de facto* para el agresor y la FPNUL está siendo usada como policía para perpetuar esta situación. En verdad, las autoridades de la FPNUL y el Secretario General están siendo acusados abiertamente de permitir la infiltración de palestinos a esta zona. Tal acusación es tan incongruente como despreciable e injusta. Por otra parte, no cabe duda de que la FPNUL ha hecho una valiosa contribución al mantenimiento de la paz en una gran parte de la región al restablecer la normalidad, promover el retorno de los habitantes autóctonos y respaldar su confianza. Además, la FPNUL ha desempeñado un papel preventivo crucial al impedir la reanudación de las hostilidades y su potencial agravación, que habría sido un mayor peligro a la paz y a la seguridad. No puede caber duda alguna de que el retiro de la FPNUL crearía el pánico y el caos entre los habitantes de la región y se volvería a una guerra abierta.

103. Lo anterior sirve para destacar en cierta medida la complejidad de la situación. El propio Secretario General ha señalado los peligros de proceder a una renovación automática del mandato de la FPNUL, que todos han previsto como de naturaleza temporal y provisional. El peligro es evidente. Ninguna de las partes puede dar por sentado la existencia de la FPNUL; su papel no puede ser reducido al de preservar a perpetuidad un estado de paz nebulosa y en suspenso o al de proporcionar apoyo logístico de rutina hacia ese fin. Además, la FPNUL no puede ser utilizada, como se ha señalado ya con acierto, para dar un respiro temporal después del cual las partes involucradas y el propio Consejo debieran una vez más tratar de encontrar una solución a la crisis.

104. En estas circunstancias, se plantea la cuestión de si el Consejo debe renovar el mandato de la FPNUL o si

ahora debiera considerar seriamente su retiro o el fortalecimiento de su mandato mediante la ejecución de su papel en virtud de las disposiciones pertinentes de la Carta. Por nuestra parte, Bangladesh considera que, ante la falta de voluntad política, no tenemos otra alternativa que la renovación del mandato. Sin embargo, reiteramos que esto no puede ser interpretado como una vía automática para servir limitados fines y cumplir un limitado papel, o que se pueda permitir que fueran subvertidos para servir móviles ulteriores. Los miembros permanentes del Consejo en particular tienen una clara responsabilidad en cuanto a promover efectivamente la competencia y capacidad de la FPNUL para cumplir sus definidas tareas.

105. El segundo aspecto que nos preocupa tiene que ver con la duración del mandato de la FPNUL. Una vez más encaramos una opción afectada por algunos de los factores a que ya me he referido. Bangladesh ha tomado nota de la opinión del Secretario General de que la FPNUL debe continuar por un nuevo período de seis meses. También hemos tomado nota de que esta opinión coincide con la del Gobierno libanés. Las razones para la renovación del mandato por seis meses estaban íntimamente relacionadas con problemas logísticos y administrativos, y en nuestra opinión tal prórroga se justifica y es válida. Sin embargo, las preocupaciones expresadas en apoyo de una prórroga por un período de sólo cuatro meses para así mantener la presión política y un impulso psicológico para una acción concertada, nos parecen también constructivas.

106. Bangladesh ha apoyado la decisión de transacción por la cual se extiende por cinco meses el mandato de la Fuerza, aunque lo hemos hecho con cierta renuencia. Estamos de acuerdo en que la verdadera prueba para una decisión de esa naturaleza radica en la eficacia con la cual puede llevarse a cabo el mandato y en el apoyo psicológico de la presencia de la FPNUL para el pueblo y el Gobierno del Líbano. También creemos que podría haberse justificado un término más largo toda vez que la resolución prevé un período para evaluar la situación en profundidad luego de transcurridos tres meses.

107. El tercer aspecto al que deseo referirme se relaciona con lo que Bangladesh considera constituye la esencia del problema: ¿por qué se ha circunscripto y frustrado permanentemente con tanto éxito el papel de la FPNUL? Los sucesivos informes del Secretario General han señalado de manera clara y en forma reiterada a los responsables de ese fracaso, es decir, Israel y las fuerzas ilegales de Haddad. No sólo contaron con la cooperación de ese país, como quedó demostrado recientemente en el infructuoso encuentro con el Ministro de Defensa israelí Weizman, sino que se instó deliberadamente a una oposición y a una resistencia abiertas, a través de un comportamiento constante. Resulta evidente también para cualquier observador objetivo que la aceptación israelí de la fuerza de las Naciones Unidas en el Líbano y de su mandato fue una forma de ocultar sus verdaderas intenciones: el mantenimiento de una zona ocupada *de facto* en el Líbano, un vacío, por decirlo así, en donde las Naciones Unidas actuarían como policía dentro de límites más extremos y como elemento amortiguador y,

por otro lado, los elementos armados ilegales de Haddad a fin de encubrir el dominio israelí sobre esa zona y perpetuar su control. La evidencia de esta confabulación de Israel con las fuerzas de Haddad es algo que resulta incontrovertible y no requiere el aporte de otras pruebas.

108. Los distintos informes del Secretario General subrayaron claramente la moderación de los palestinos, así como la colaboración y la cooperación francamente positivas de las fuerzas libanesas que intensifican sus acciones conjuntas con la FPNUL. La presencia en el Consejo de algunos de los oficiales de enlace del Líbano constituye una prueba irrefutable de esa cooperación.

109. Estas observaciones se han centrado claramente en la orientación que debe seguir el Consejo. La declaración aprobada por consenso del 8 de diciembre de 1978 [2106a. sesión] indicó la base fundamental para la acción del Consejo. Nos complace observar que se ha progresado más todavía con la resolución actual y que por primera vez se culpa directamente a quienes son los responsables de la crisis en el Líbano Meridional y a aquellos que continúan fomentando el problema. Somos conscientes del deseo del Consejo de actuar dentro de los límites de la moderación y lo apoyamos plenamente. Sin embargo, Bangladesh tiene algunas reservas de carácter moral con respecto a la resolución, especialmente si se tiene en cuenta que hubiéramos preferido una condena más clara de aquellos que iniciaron y estimularon esta situación insostenible. En nuestra opinión, el Consejo debió haber hecho un claro llamado dirigido a Israel para que desista de obstaculizar las operaciones de la FPNUL en el Líbano Meridional, así como para que deje de proporcionar su permanente apoyo logístico y colaboración militar a las fuerzas ilegales de Haddad que operan en la región. Francamente, Israel tiene un papel de suma importancia que desempeñar para facilitar a la FPNUL el ejercicio de un control efectivo en la región. Está en juego su propia buena fe. Bangladesh considera también que otro elemento cardinal que requiere una reiteración específica es la exhortación del 8 de diciembre para que todos los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo utilicen toda su influencia sobre las partes involucradas, especialmente Israel, a fin de que la FPNUL pueda cumplir sus responsabilidades sin obstáculos. Observamos que la resolución ha incluido este punto.

110. El cuarto aspecto al que deseo referirme se relaciona con la cuestión de un calendario o programa por etapas para el cabal cumplimiento del mandato de la FPNUL. Bangladesh apoya plenamente la introducción de este nuevo elemento en la resolución, así como la declaración del Presidente del Consejo. Desde hace tiempo el Secretario General ha venido subrayando en sus informes lo que él consideraba como el "requisito previo indispensable" para el funcionamiento eficaz de la FPNUL en lo que resta de su zona de operaciones, "sin perjuicio" del mandato global confiado a la FPNUL [S/12929, de 18 de noviembre de 1978, párr. 15, y S/13026 y Corr.1, párr. 21].

111. Creemos que estas sugerencias constituyen el primer paso hacia el objetivo final de restablecer no sólo

el crédito militar de la FPNUL en toda la región del Líbano Meridional, sino también para facilitar el despliegue de las fuerzas armadas del Líbano y su presencia civil en la región, facilitando el regreso de los habitantes libaneses a sus hogares en condiciones de seguridad y confianza y, finalmente, el establecimiento de fronteras internacionalmente reconocidas. Resulta evidente la dedicación del Gobierno libanés hacia el logro de estas metas, y debe darse todo estímulo y apoyo a tales esfuerzos en estrecha cooperación con el Secretario General y la FPNUL. Nos damos cuenta de que, en razón de su naturaleza compleja y limitada, estas tareas no pueden ser definidas con ningún grado de precisión. Sin embargo, debe comenzarse con una iniciativa de esta naturaleza para lograr el objetivo final de nuestros esfuerzos. El criterio final para expresar el éxito del Secretario General dependerá del grado de cooperación que se reciba de las partes directamente interesadas y de las presiones que el Consejo puede ejercer sobre aquellos que interfieren el proceso.

112. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Permítaseme, en primer lugar, expresar mi beneplácito por la participación en los trabajos del Consejo de Seguridad del Sr. Knut Frydenlund, Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, país con el cual la Unión Soviética mantiene relaciones de buena vecindad y cooperación.

113. Hoy, como ha ocurrido más de una vez en el curso del año pasado, nos vemos compelidos a volver a la cuestión de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano en razón de la situación anormal que desde ya hace mucho tiempo existe en el sur de ese país. Continuamos observando que estallan minas y proyectiles, se escucha el silbido de las balas, caen bombas y perecen habitantes pacíficos e inocentes.

114. Cabe formular la siguiente pregunta: ¿qué es lo que ha cambiado en el Líbano Meridional desde marzo de 1978, cuando Israel cometió un acto de agresión contra este Estado árabe amante de la paz, acto que ocasionó la pérdida de numerosas vidas humanas y cuantiosos daños materiales? Ese acto de agresión despertó en su momento una justa indignación en todo el mundo y fue examinado por el Consejo de Seguridad, que, el 19 de marzo pasado, aprobó la resolución 425 (1978), por la que se exhortaba a Israel a que cesara inmediatamente su acción militar contra el Líbano, retirara sin dilación todas sus fuerzas del territorio libanés y respetara estrictamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del país. Sin embargo, en el curso de los 10 meses transcurridos, hemos podido apreciar que Israel, recurriendo a distintos pretextos ha tratado de sabotear la aplicación escrupulosa de las decisiones del Consejo de Seguridad.

115. Hasta junio de 1978 Israel recurrió a toda clase de artificios y argucias para no retirar sus tropas de todo el territorio del Líbano. Con posterioridad, al retirar formalmente sus tropas, entregó el control sobre sectores fronterizos importantes no a las fuerzas de las Naciones Unidas, tal como se contemplaba en las resoluciones del Consejo de Seguridad y como lo pedía el Gobierno libanés, sino a unidades armadas antigubernamentales

bajo el mando de Haddad, que no son más que agentes directos al servicio de Israel. Todo esto demostró que Israel no tenía ninguna intención de respetar la soberanía y la integridad territorial del Líbano, sino que, más bien, estaba tratando de dejar la puerta abierta para nuevos actos de provocación y agresión contra ese país.

116. Esto se ha visto confirmado por múltiples hechos. Sin ir más lejos, el mes pasado los miembros del Consejo de Seguridad pudimos enterarnos de un fuego de artillería casi incesante de parte del ejército israelí contra colonias pacíficas en el Líbano Meridional, incursiones de patrullas militares israelíes que penetraban muy adentro en el territorio libanés, ataques de la fuerza aérea israelí contra campamentos de refugiados palestinos y también acciones diversionistas y fuego de artillería desde barcos y pequeñas embarcaciones de la armada israelí. En todos esos actos de agresión, las únicas víctimas pertenecían a la población civil inermes.

117. El 8 de diciembre [2106a. sesión], se aprobó por consenso una declaración del Presidente del Consejo en la cual se pedía que Israel desistiera inmediatamente de interferir en las actividades de la FPNUL y que cumpliera cabalmente y sin demora las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978).

118. En el informe presentado al Consejo por el Secretario General se hace recaer inequívocamente la responsabilidad por la tirantez constante que existe en el Líbano Meridional sobre Israel y sus protegidos, los destacamentos antigubernamentales que actúan bajo el mando de Haddad. El Consejo no puede dejar de escuchar la advertencia del Secretario General en el sentido de que los actos de provocación de Israel y sus pupilos tienen un carácter deliberado y que como, a juzgar por lo que parece van a continuar, "puede ser necesario que el Consejo considere qué procedimiento corresponde aplicar para hacer frente a esta situación" [S/13026 y Corr.1, párr. 35].

119. El 15 de enero, fuerzas navales israelíes sometieron a fuego de artillería a un campamento de refugiados palestinos y llevaron a cabo un desembarco en territorio libanés. El 20 de diciembre del año pasado, la fuerza aérea israelí había bombardeado colonias en el Líbano Meridional, lo que causó bajas en la población pacífica y una destrucción general. Indudablemente, el Consejo de Seguridad no puede ignorar estos actos flagrantes de agresión ni la violación crasa de la soberanía del Estado del Líbano.

120. Aun ahora, en el debate del Consejo sobre la cuestión de la prórroga del mandato de la FPNUL, Israel, despreciando cínicamente la voluntad de la comunidad internacional y las decisiones del Consejo, intensifica su política de agresión y de terror internacional. Anoche, utilizando aeronaves y tanques, Israel llevó una nueva y bárbara incursión contra colonias libanesas y campamentos de refugiados palestinos, lo que dejó numerosas bajas en la población pacífica.

121. Los constantes actos de agresión de Israel contra el Líbano, la continua y flagrante intervención de Israel en

los asuntos del Estado del Líbano, sólo sirven para complicar aún más una situación ya peligrosa en toda esa zona. Israel y sus protectores están haciendo todo lo que está a su alcance para perpetuar su ocupación de los territorios árabes y privar a todo un pueblo — el pueblo árabe de Palestina — de sus inalienables derechos nacionales. La política de trato por separado que siguen Israel y Egipto con la participación activa de los Estados Unidos es contraria a los intereses en pro de una solución general justa en el Oriente Medio y alienta a Israel en sus intentos por consolidar los resultados de su agresión contra los países árabes. Es muy natural que la política de trato por separado haya recibido una amplia condena en todo el mundo, sobre todo de parte de los Estados y pueblos árabes. Un logro importante de las fuerzas patriotas del mundo árabe fueron los resultados de la conferencia de Bagdad, cuyas decisiones están desempeñando un papel significativo en la lucha contra la política antiárabe de trato por separado y en la búsqueda de un arreglo justo en el problema del Oriente Medio.

122. Hay un camino para el establecimiento de una paz duradera en el Oriente Medio, aunque los accesos hayan sido bloqueados fundamentalmente por quienes se han apartado de él buscando ventajas unilaterales. Es el camino de una solución general que permita a los países árabes recuperar las tierras que les quitaron en 1967 y que haga posible al pueblo árabe de Palestina ejercer sus legítimos derechos nacionales, incluyendo su derecho a la libre determinación y a la creación de su propio Estado, al tiempo que todos los Estados de la zona puedan disfrutar del derecho garantizado a una existencia y desarrollo seguros. Esta es precisamente la clase de solución que han apoyado la Unión Soviética y otros países socialistas hermanos. Así lo declararon una vez más en la reunión del Comité Político Consultivo de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia celebrada en Moscú en noviembre pasado.

123. Teniendo en cuenta la posición de las partes árabes directamente interesadas, que han declarado su apoyo a una prórroga del mandato de la FPNUL, la delegación soviética no objetó que el Consejo de Seguridad adoptara la decisión pertinente. Sin embargo, la delegación soviética confirma la posición de la Unión Soviética con respecto a la FPNUL, entre otras cosas con respecto a las cuestiones relacionadas con el control de esa fuerza por el Consejo, los principios utilizados para la selección de los contingentes nacionales y también su sistema de financiamiento. Queremos subrayar una vez más que todos los costos relacionados con la eliminación de las consecuencias de la agresión armada de Israel contra el Líbano deben imputarse al agresor.

124. Para terminar, la delegación soviética desea expresar su profundo desagrado por el hecho de que la resolución del Consejo no contenga una firme condena de Israel por su constante sabotaje de las decisiones del Consejo o por sus incesantes actos de agresión e intervención flagrante en los asuntos internos del Líbano. Habida cuenta de los últimos acontecimientos en el Líbano Meridional, esa condena se hace más necesaria que nunca. Creemos que hace ya bastante tiempo que deberían haberse adoptado medidas que garantizaran el

cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo en relación con la agresión de Israel contra el Líbano. No es un secreto para nadie que esto ha sido obstruido fundamentalmente por la posición de los Estados Unidos, que mantiene relaciones "especiales" con Israel y bloquea esas medidas eficaces.

125. Sr. GUIMARÃES (Portugal) (*interpretación del inglés*): Antes de entrar en el fondo de mi declaración, permítaseme unirme a las demás delegaciones en dar la bienvenida al Sr. J. ut Frydenlund, Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega un país con el que Portugal mantiene las más cordiales y estrechas relaciones y cuya presencia aquí es particularmente apropiada, teniendo en cuenta la importante función que desempeña Noruega en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

126. Portugal ha votado en favor de la resolución que acaba de aprobar el Consejo porque tiene el convencimiento de que la retirada de la FPNUL de la zona de operaciones en las condiciones presentes, daría lugar al empeoramiento de la situación en el Líbano Meridional y, como subraya el Secretario General en su informe, "quebrantaría. . . la frágil paz que ahora existe" en la región [*ibid.*, párr. 40].

127. Además, apoyamos la resolución porque creemos que, pese a todas las dificultades con que ha tropezado, la FPNUL ha desempeñado un importante papel en el restablecimiento de la paz, de la seguridad y de condiciones normales de vida de gran parte de los habitantes de la zona de operaciones. El ataque llevado a cabo sobre el territorio libanés, que no podemos sino deplorar profundamente, nos ha hecho pensar una vez más en los sufrimientos que han padecido las poblaciones durante los últimos años. Estos sufrimientos son más que suficientes para justificar todos nuestros esfuerzos a fin de evitar los horrores de la guerra y asegurar a los habitantes una vida lo más segura posible en las condiciones imperantes en la región. La posición del Gobierno libanés, favorable a la renovación del mandato de la FPNUL, es, por consiguiente, comprensible y cuenta con nuestro apoyo.

128. Sin embargo, no podemos ignorar las serias dificultades con que han tropezado las fuerzas de las Naciones Unidas al dar cumplimiento a la tarea que les asignó el Consejo de Seguridad. Nos hemos enterado por el informe del Secretario General de que la interferencia en las actividades de la FPNUL por grupos libaneses armados *de facto* se ha intensificado y que estas fuerzas, así como las Fuerzas de Defensa de Israel, son las principales responsables de impedir "el despliegue completo de la FPNUL en toda su zona de operaciones" [*ibid.*, párr. 34].

129. Nos preocupan profundamente estos hechos y deploramos la actitud de las partes, que no cooperan plenamente con la FPNUL. Toda obstrucción para el despliegue de una fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz o toda interferencia tendiente a hacer más difícil la realización de su mandato es, en nuestra opinión, un desafío inaceptable a la autoridad del

Consejo de Seguridad, que no puede contar más que con nuestra firme desaprobación.

130. Nos damos cuenta de que la situación predominante en la zona en que opera la FPNUL está estrechamente vinculada con los sucesos políticos en el Líbano y, desde luego, en toda la región afectada; pero creemos que la solución general del problema del Oriente Medio resultará más fácil si se resuelven previamente los problemas sectoriales.

131. Por lo tanto, mi delegación cree que no puede haber excusa para la falta de cooperación con la FPNUL, puesta de relieve por algunas de las partes interesadas, pese a todos los llamamientos que se han formulado para que todos colaborasen en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, se ha creado así un riesgo que pone en peligro la colaboración recibida por la FPNUL de parte de otros elementos.

132. Reconocemos el progreso, aunque pequeño, logrado en el período a que se refiere el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la autoridad y presencia del Gobierno libanés, en el Líbano Meridional. Esperamos que ese progreso señale el comienzo del camino que conduzca al pleno restablecimiento de la autoridad libanesa en la región.

133. No obstante, creemos que debiera subrayarse que la renovación del mandato de la FPNUL no puede efectuarse de manera automática e indefinida y que todas las partes interesadas deben esforzarse por poner a la Fuerza en condiciones de que pueda cumplir totalmente con su mandato antes de que eventualmente sea retirada.

134. Antes de terminar, deseo sumarme a otras voces que se han escuchado en esta sala para elogiar al Secretario General por el informe claro y útil que nos ha presentado y, al propio tiempo, para expresarle nuestra gratitud por la manera tan experta con que él y sus colaboradores han llevado a cabo sus complejos trabajos en relación con la FPNUL.

135. Deseo también rendir homenaje al General de División Erskine y a todos los oficiales y soldados que sirven bajo sus órdenes, así como también al personal civil de la FPNUL, por la manera dedicada y valiosa en que, en condiciones de presión y peligro, han desempeñado la difícil tarea que se les asignó. Esperamos que sus esfuerzos contribuyan a restablecer la auténtica y permanente paz en el Líbano, un país con un acervo cultural rico y con una larga tradición de tolerancia, cuya reciente situación difícil ha conmovido profundamente al pueblo de Portugal.

136. Sr. FUENTES IBAÑEZ (Bolivia): Me es grato expresar el más atento saludo de bienvenida a Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, cuya presencia en esta sala ha sido una nueva demostración del permanente interés de su Gobierno por las Naciones Unidas, y muy especialmente por los trabajos del Consejo de Seguridad.

137. Una vez más, el Consejo ha renovado el mandato conferido al Secretario General por las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) para el establecimiento y funcionamiento de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. Esta nueva prórroga, que sigue a la aprobada por la resolución 434 (1978), se produce en momentos en que existe una visible preocupación y desaliento por los escasos progresos que se han realizado desde que la Fuerza fuera creada.

138. Cabe recordar que la decisión adoptada en marzo del año pasado abrió una perspectiva de esperanza. Se pensó que el esfuerzo y la conjunción de voluntades que representaba serían debidamente valorados, que contaría con la cooperación de todos los sectores involucrados, por antagónicos que fueran sus intereses, y que, bajo la reiterada voluntad de paz de la comunidad internacional, se lograría apaciguar los ánimos, restaurar la plena autoridad del Gobierno libanés y permitirle a ese sufrido pueblo la única gracia que demandaba: que se le dejara vivir en paz.

139. Desgraciadamente no ha sido así, y esto ha creado un clima de insatisfacción y, si se quiere, de cansancio. La Fuerza Provisional, como ya ha ocurrido en otros casos, tiende a perder su carácter temporal — el de ser tan sólo una medida de emergencia y, por tanto, transitoria — para convertirse en una fuerza expedicionaria a la que, al no poder cumplir prontamente los fines para los cuales fue creada, hay que renovar periódicamente su vigencia. Este hecho resulta normal y hace pensar que, de no ponerse oportuno atajo, podría convertirse en una acción rutinaria y automática opuesta a las razones de su creación. Para evitar que esto ocurra, habría que buscar periódicas formas de reajuste y, si se quiere, de presiones sobre los sectores renuentes. A esto tienden las dos decisiones aprobadas hoy por el Consejo. En la primera, se reiteran los objetivos que determinaron la creación de la Fuerza, muy especialmente la necesidad imprescindible e imperativa de que cooperen todas las partes involucradas para la eliminación de los obstáculos que se oponen a la más eficaz aplicación de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978). Aunque se decidió finalmente que el mandato se prorrogara por cinco meses, se incorpora una nueva acción de remisión de los progresos obtenidos, la que se efectuaría dentro de 90 días.

140. Careciendo la Fuerza de una facultad bélica operativa, su capacidad de acción se reduce a la de una mera presencia de vigilancia y persuasión y no de disuasión. Esta circunstancia determina el riesgo ya mencionado: que la Fuerza se convierta en simple observador y no en factor, en un veedor de medios limitados para resolver situaciones y aun para defender, llegado el caso, la autoridad de que está investida. Aquí se plantea una vez más el dilema de las atribuciones de las fuerzas de paz de las Naciones Unidas, que viene a ser en buena cuenta el problema del Consejo de Seguridad y de la Organización misma, y se desprende del mismo dilema la dificultad de resolver problemas que involucren intereses vitales de los pueblos, intereses que a veces rebasan los más respetables principios de la moral y la justicia. Tales son los problemas que generan las guerras que asuelan a los pueblos y frente a las cuales la sola acción

del Consejo no es suficiente para restablecer la paz, si no la acompaña la voluntad política de los más llamados a cooperar en la aplicación de las decisiones del Consejo.

141. Pero nuestra función no es ni debe ser especulativa sino directa y objetiva, y se torna imperativo hacer de la Fuerza una entidad persuasiva, sí, pero que tenga como respaldo el soporte pleno de la comunidad internacional, y en tal sentido está redactado el párrafo 6 de la parte dispositiva, a fin de que se ejerza la debida presión desde afuera del área conflictiva en favor de la paz, muy especialmente por los Estados Miembros que estén en condiciones de ejercer su influencia sobre las partes en conflicto.

142. Aunque, en principio, mi delegación cree que cada resolución que aprueba el Consejo de Seguridad debe contener en sí misma y de manera inequívoca las causas que justifican sus decisiones y las medidas que ha considerado adecuadas para cada caso, al examen de la renovación del mandato de la FPNUL se ha decidido darle aún más vigor con una declaración del Presidente. No obstante el criterio expresado antes, mi delegación no ha tenido inconveniente en sumarse al sentir de la mayoría, toda vez que ella tiende a hacer más explícita y efectiva la cooperación entre la comunidad internacional, representada por el Consejo de Seguridad, y el Gobierno del Líbano. Se trata de la necesidad de que éste continúe sus esfuerzos para la plena recuperación de su autoridad y de la elaboración de un programa gradual de medidas para la mayor eficacia de la colaboración de la Fuerza para el restablecimiento total de la autoridad del Gobierno libanés. Hasta aquí todo está en orden, pero éste es sólo el principio de una nueva instancia, ya que involucra una revisión a breve término, capaz de propender a una acción más dinámica y concordante con los propósitos ya enunciados, que determinaron las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978).

143. Algunas de las reflexiones que me he permitido formular provienen de una fuente valiosa, por su prístina intención y objetividad: el informe del Secretario General contenido en el documento S/13026 y Corr. 1. De su texto se desprende una sensación de pesadumbre que todos compartimos. Pero, no obstante esta pesadumbre, hay también una renovada reafirmación de fe que es nuestro deber respaldar, y de manera muy especial aquellos Gobiernos que están en capacidad de ejercer su influencia sobre todas las fuerzas que intervienen en el conflicto.

144. Por lo demás, estamos seguros de que el General de División Erskine, sus oficiales y soldados, así como el personal de apoyo civil que colabora con él, seguirán enarbolando los pendones de las Naciones Unidas con la abnegación, dedicación y plena capacidad, tal como lo han venido haciendo hasta ahora y lo harán hasta culminar la misión confiada a su cuidado.

145. Sólo me resta agradecer al Presidente la sagacidad y tacto con que ha dirigido nuestro trabajo, lo cual, si bien no es una sorpresa dados sus reconocidos talento y experiencia, sí es una satisfacción y prenda de seguridad para el cumplimiento de nuestras responsabilidades.

146. Sr. HRČKA (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): En primer término, permítaseme asociarme a aquellas delegaciones que han dado la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega.

147. Después de cuatro meses, el Consejo de Seguridad se ha reunido nuevamente para considerar la cuestión de la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. Como muestra el informe del Secretario General, la situación en dicha zona no solamente no ha mejorado sino que, debido a la continua injerencia de Israel en los asuntos internos del Líbano, se ha vuelto explosiva y aún más inestable, complicándose cada vez más.

148. La reanudación y perpetuación del poder jurídico del Gobierno libanés sobre todo el territorio del Estado es uno de los cometidos que incumben a la Fuerza. Se trata de un cometido que todavía no se ha podido llevar a cabo, debido a la negativa del Gobierno de Israel a acatar las decisiones del Consejo en especial las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978). Esta situación, necesariamente, ha de alentar al Consejo, como dice el informe, a examinar "qué procedimiento corresponde aplicar para hacer frente a esa situación" [S/13026 y Corr.1. párr. 35]. Estamos totalmente de acuerdo con los comentarios del Secretario General de

"que la situación en el Líbano Meridional no puede divorciarse de la situación en el resto del país . . . y que hay factores externos que influyen en [las posibilidades de que la FPNUL logre] nuevos progresos" [*ibid.*, párr. 37].

149. En realidad, ¿por qué habría de querer Israel que cesara su intervención en los asuntos internos del Líbano? Después de todo, está siendo apoyado por todos los medios posibles. Está siendo considerado por esas numerosas fuerzas que quieren aparecer ante el mundo como amigos de los pueblos árabes, como el más cortés e irremplazable aliado en esta región. En una palabra, se está dando todo el apoyo posible para que continúe la política agresiva del Gobierno israelí, de manera que continúe la política de provocación de Israel contra el Líbano.

150. En el Líbano Meridional no podemos ni debemos aceptar ninguna influencia de los acuerdos de Camp David, porque su propósito no es el lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio; no es la satisfacción de los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina; no es la retirada de Israel de todos los territorios árabes que ha ocupado; no es una solución general y colectiva del conflicto en el marco de los acuerdos de la Conferencia de Paz de Ginebra, sino sólo un acuerdo a espaldas de los países árabes y a costa de sus vitales intereses.

151. La reciente invasión israelí del territorio del Líbano no es más que una nueva prueba de que Israel continuará su agresión contra los países árabes vecinos y haciendo caso omiso de los esfuerzos de las Naciones Unidas y del envío de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas a esa zona. Precisamente, esta intrusión muestra una vez más que las condiciones de paz y el restablecimiento de la autoridad del Gobierno libanés sobre la totalidad del

territorio del país puede lograrse únicamente mediante un aumento de la presión sobre Israel. En ese sentido consideramos positivos ciertos aspectos de la declaración formulada hoy por el Presidente del Consejo.

152. En estas condiciones, la posición de la delegación de Checoslovaquia permanece inalterable. Queremos expresar nuestro pesar por el hecho de que, no obstante la gravedad y peligrosidad de la situación en el Líbano Meridional, y a pesar de los últimos ataques israelíes contra el Líbano, el Consejo no haya logrado llegar a un acuerdo sobre la cuestión de la condena a Israel por su continua intervención en los asuntos internos de un Estado Miembro y por no haber acatado las resoluciones del Consejo.

153. Una vez más confirmamos las reservas y la posición con respecto a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano que nuestra delegación ya explicó en las reuniones del Consejo celebradas el 19 de marzo, el 3 de mayo y el 18 de septiembre de 1978 [2074a., 2076a. y 2085a. sesiones]. También quisiéramos reafirmar nuestra posición con respecto a la financiación de la Fuerza. Por lo tanto, también esta vez la delegación checoslovaca se abstuvo de participar en la votación de la resolución que acaba de adoptarse.

154. Sr. HARRIMAN (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, estoy seguro de que mi delegación ya lo ha hecho, pero quiero expresar personalmente el gran placer que experimento al darle la bienvenida a la Presidencia del Consejo. Siempre recuerdo lo entusiasta que usted se mostró cada vez que alguno de nosotros, a quienes usted describía virtualmente como hombres del planeta político, llegaba al Grupo de los 77. Usted siempre consideró nuestra participación como estimulante y refrescante. Le retribuiré diciendo que acogemos con beneplácito su gran ductilidad para transformar su papel de agudo negociador del Grupo de los 77 sobre el nuevo orden económico internacional al de negociador de la paz y la seguridad internacionales. Hemos visto sus hazañas en un caso y estamos seguros de su éxito en el otro.

155. La presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Sr. Knut Frydenlund, en esta reunión, revela la devoción del Gobierno y el pueblo de dicho país a la paz y la seguridad internacionales, a los valores humanos y a un mundo mejor.

156. Mi delegación aprecia enormemente el informe lúcido y sucinto del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

157. Me complace en especial el hecho de que Nigeria siga en condiciones de cumplir su papel en las responsabilidades del Consejo de Seguridad en materia de mantenimiento de la paz. No sentimos obligados a hacerlo como miembros del Consejo y como país que cree que no se logrará la paz universal si no se solucionan, en forma rápida y eficaz, situaciones como la imperante en el Líbano y otros focos internacionales de tensión. Asimismo, Nigeria se ha visto muy complacida por haber podido satisfacer los requerimientos adicionales de la

FPNUL, tras la retirada de algunos contingentes iraníes y franceses.

158. El episodio del Líbano Meridional en su conjunto parece ser nuevamente una estratagema para distraer la atención de la poca confiabilidad, si acaso queda alguna, de Israel en todo el escenario del Oriente Medio.

159. La intransigencia de Israel desmoraliza a los elementos de la FPNUL. La mayoría de ellos, sobre todo los de África, siguen viviendo todavía en tiendas de campaña, en condiciones de duro invierno, y se ven constantemente humillados por Israel y sus titeres armados, dirigidos por el Mayor Haddad. Las rutas de aprovisionamiento siguen siendo hostigadas, lo que lleva a un mayor costo de operaciones.

160. Los contingentes de la FPNUL, sin autoridad para responder a esos ataques, sólo han podido cruzarse de brazos mientras los asentamientos civiles en su zona fueron bombardeados y ametrallados con armas automáticas por las llamadas milicias cristianas que obran como apoderadas de Israel.

161. La cobarde invasión del Líbano que Israel llevó a cabo ayer, y el júbilo ostentoso expresado por la prensa al cruzar Israel las líneas de las Naciones Unidas, constituyen otra evidencia de un intento tendiente a desacreditar a la FPNUL. Este proceso de desafío a las Naciones Unidas por Israel tiene el propósito, evidentemente, de desviar y apartar a nuestra Organización, para permitir que Israel aplique su política de expansión.

162. Para concluir, mi delegación quisiera rendir homenaje al Comandante de la FPNUL, General de División Erskine, su personal, tanto civil como militar, y a los oficiales y soldados de los contingentes de la Fuerza, por su valor, devoción y sostenida disciplina ante situaciones difíciles y a veces muy peligrosas. No es pequeña conquista el hecho de haber mantenido su compostura, a pesar de la deliberada provocación de los agentes clientes de Israel en la región de sus operaciones.

163. Para acelerar el proceso de aplicación del mandato de la FPNUL, el Consejo debe reafirmar el principio de estricto respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Siempre debemos tener una visión muy clara de este aspecto cardinal del mandato de la FPNUL, para evitar la situación poco grata y, en realidad, inaceptable de que la Fuerza se institucionalice para la protección de la frontera septentrional de Israel.

164. A este respecto, mucho deploramos el desafío israelí de las decisiones y la autoridad del Consejo de Seguridad. De persistir en sus actos de desafío recalcitrante, el Consejo no tendrá otra opción que la de adoptar medidas adecuadas, de conformidad con la Carta, para obligar a Israel a que colabore con la FPNUL en el cumplimiento de su mandato.

165. Mi delegación cree que el costo para la comunidad internacional de la agresión israelí en el Oriente Medio se

está volviendo intolerable. El año pasado celebramos 10 sesiones oficiales en el Consejo tan sólo sobre la FPNUL, el mayor número de reuniones dedicado a otra cuestión que no fuera la de Namibia, que también llegó a 10; y muchas más horas extenuantes en consultas oficiosas, también a gran costo. Inicialmente apoyamos la recomendación del Secretario General en el sentido de que se renovara por un período de seis meses el mandato de la FPNUL, pero a regañadientes convenimos en el consenso que figura en la resolución que acaba de aprobarse. Sin embargo, queremos destacar el hecho de que este gesto tenía el propósito de facilitar la labor y las operaciones de la FPNUL, puesto que el período más prolongado permite lógicamente una planificación más viable por parte de la Fuerza. Al propio tiempo, debe preocuparnos la circunstancia de que un período de renovación más breve podría consolidar o aumentar la atmósfera actual de incertidumbre que puede llevar a explosiones inesperadas de dimensiones amplias. El Consejo no debe dar la impresión de que evade sus responsabilidades acerca de la paz y la seguridad internacionales, y por ello apoyamos plenamente la ampliación del mandato de la FPNUL por seis meses, como se recomendó con anterioridad. Además de la propuesta de evaluar la situación nuevamente después de un lapso de tres meses, insistimos en que se continúe examinando constantemente esta cuestión.

166. Por último, quisiera rendir homenaje al Secretario General por su empeño para permitir que la FPNUL cumpla su mandato lo antes posible.

167. No puedo concluir sin encarecer a las Potencias que tienen influencia sobre Israel que la utilicen para que ese país ponga fin a sus desafíos a las decisiones internacionales acordadas.

168. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Haré a continuación una declaración en nombre de la delegación de JAMAICA.

169. Ante todo, desco dar la bienvenida a Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega Sr. Knut Frydenlund, a esta sesión del Consejo de Seguridad. Su participación cuenta con nuestro especial reconocimiento porque destaca el interés de Noruega en la cuestión que nos ocupa, hecho ya demostrado por su participación en la FPNUL como país contribuyente.

170. Mi delegación se hace eco de las expresiones de gratitud y reconocimiento ya dirigidas al Secretario General por varios representantes con motivo del excelente informe contenido en el documento S/13026 y Corr. I. Ese informe, al que me referiré nuevamente, ha aumentado mucho nuestra comprensión de la grave y compleja situación imperante en el Líbano.

171. El tema que ahora ocupa la atención del Consejo pone críticamente a prueba la capacidad de las Naciones Unidas para responder a las disposiciones de la Carta en cuanto al mantenimiento de la paz. En un plano, nuestra labor de hoy puede considerarse como una cuestión sencilla de renovar el mandato de la FPNUL frente a la persistencia de la crítica situación en el Líbano Meridional. Pero mi delegación tiene también plenamente en

cuenta las dificultades y limitaciones con respecto al mecanismo de mantenimiento de la paz y el hecho de que la situación en el Líbano Meridional es parte integrante del problema más amplio y decididamente complejo del Oriente Medio.

172. Mi delegación estaba dispuesta a apoyar plenamente la renovación del mandato de la FPNUL por un semestre. Estaba dispuesta a hacerlo en vista de la necesidad imperiosa para ello y de la contribución significativa que ha realizado la Fuerza en la zona que se le ha asignado. Estaba dispuesta a hacerlo, porque creemos en la necesidad de hacer todos los esfuerzos posibles por impedir un deterioro ulterior en la situación en el Líbano y contribuir al mantenimiento de la frágil paz en el Oriente Medio.

173. Jamaica adopta esta posición debido al hecho innegable de que, en los 10 meses de su existencia, se ha impedido a la FPNUL cumplir plenamente su mandato y de que las actitudes y acciones de algunas partes involucradas directamente han limitado seriamente las perspectivas de éxito de la FPNUL en el período venidero. El informe presentado por el Secretario General pone de relieve claramente que, a pesar de los esfuerzos encomiables de la FPNUL, los objetivos del Consejo de Seguridad se ven obstaculizados por la falta de cooperación de los grupos armados libaneses *de facto* de las autoridades israelíes. Mi delegación está preocupada porque las actitudes de esas dos partes hayan negado los esfuerzos de la FPNUL de ampliar su zona de operaciones en el Líbano Meridional, en cumplimiento de su mandato. Compartimos la preocupación expresada por el Secretario General en su informe, que señala a la atención

"una pauta de comportamiento de las fuerzas *de facto* que indicaría una intención deliberada de hostigar a la FPNUL en sus esfuerzos por aplicar plenamente las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978)" [S/13026 y Corr. I, párr. 35].

174. Es de encomiar que la FPNUL, a pesar de los graves obstáculos operacionales y la consiguiente frustración que experimenta, haya hecho una valiosa contribución a la paz en el Líbano. En su zona de operaciones, los esfuerzos de la FPNUL han restaurado la vida a aldeas que habían quedado deshabitadas debido a la situación militar anterior, y han creado un clima de seguridad en el cual el pueblo puede tratar una vez más de llevar una vida relativamente normal. La dedicación y disciplina de las tropas ante una situación peligrosa, en la que hubo 6 soldados muertos y 67 heridos en acción, son muy encomiables. Mi delegación se suma a la sincera expresión de gratitud al General de División Erskine, y a las tropas de la FPNUL por sus esfuerzos a favor de la causa de la paz y seguridad internacionales.

175. Sin embargo, Jamaica no puede aceptar que la FPNUL se convierta en una característica permanente del Líbano. La presencia de la Fuerza no debe ser un factor que contribuya a congelar la situación actual en la que el territorio del Líbano está dividido y su Gobierno legítimo privado de la oportunidad de ejercer su autori-

dad legítima. Mi delegación desea reafirmar la aplicabilidad a la situación del Líbano de los principios de respeto a la soberanía, independencia e integridad territorial y de la, no intervención en los asuntos internos. Por consiguiente, deploramos el apoyo que brindan las autoridades israelíes a los grupos libaneses armados *de facto*. Exhortamos a las autoridades israelíes y a esos grupos armados *de facto* a que cooperen con la FPNUL y a que cesen las actividades que impiden al Gobierno legítimo del Líbano ejercer su autoridad en el sector meridional del país. Jamaica cree que los países que pueden ejercer influencia sobre Israel y las fuerzas armadas *de facto* deben tomar tales medidas en apoyo de la paz en la zona y del Consejo de Seguridad con respecto a su responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En vista de nuestra posición sobre esta cuestión, mi delegación votó a favor de la resolución que acaba de aprobar el Consejo.

176. Antes de terminar esta declaración, debo referirme, en nombre de mi delegación, a la reciente acción cometida por las fuerzas israelíes, sobre la que acaba de informar el Secretario General al Consejo. Este ataque es una prueba evidente de la negativa de Israel a cooperar con la FPNUL. En los párrafos del preámbulo de la resolución que acaba de aprobar el Consejo se señala la grave situación existente en el Líbano Meridional derivada de los obstáculos opuestos a la realización del mandato de la FPNUL y se dice que "la persistencia de la situación constituye un reto" a la autoridad del Consejo de Seguridad "y un desafío a sus resoluciones". El ataque reciente debe considerarse como un desafío directo al Consejo, no sólo porque las tropas invasoras de Israel cruzaron la zona de operaciones de la FPNUL, sino porque la invasión se produjo en momentos en que el Consejo estaba considerando la renovación del mandato de la FPNUL.

177. Por lo tanto, resulta cada vez más urgente y necesario que todos los Estados Miembros que estén en posición de hacerlo desplieguen todos los esfuerzos posibles para asegurar la cooperación de Israel con la FPNUL.

178. Mi delegación lamenta todos los actos de violencia que perturban la ya trágica situación en el Líbano Meridional y obstaculizan la difícil tarea de la FPNUL.

179. Volviendo ahora a mis funciones de PRESIDENTE del Consejo, daré la palabra al orador siguiente, el representante del Líbano.

180. Sr. TUNI (Líbano) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, quisiera darle las gracias a usted, y a los demás miembros del Consejo, por aceptar mi solicitud de participar en este debate. Teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, no trataré de abusar del tiempo del Consejo, aunque sí quiero destacar algunas de las observaciones que ya han hecho miembros del Consejo.

181. Quisiera asociar a mi delegación con las observaciones formuladas en el Consejo por las que se da la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega. Su presencia aquí, en un debate relacionado

con mi país, constituye para los libaneses un nuevo indicio de la devoción de su país, su Gobierno y su delegación aquí presente, y los soldados de su país en el Líbano — y doy testimonio de lo mucho que todos ellos han contribuido — a la causa de la paz y la justicia.

182. También deseo expresar nuestra satisfacción por la presencia del General de División Erskine. Ella le permitirá, una vez que regrese a la tarea tan difícil que cumple, transmitir a sus hombres la importancia que el Consejo de Seguridad y la comunidad mundial conceden a la magnífica obra que todos ellos están cumpliendo frente a las dificultades tremendas con que tropiezan.

183. No seguiré la norma corriente de felicitarlo a usted, Sr. Presidente, por asumir la Presidencia del Consejo, puesto que en este recinto resuenan aún las expresiones unánimes de encomio por su conducción durante el debate pasado. Difícilmente pudiera cumplirse con mayor destreza, objetividad y preocupación genuina por la paz y la justicia esa delicada tarea en un contexto tan trágico. Quisiera agregar que su liderazgo en las prolongadas consultas que se celebraron antes de que el Consejo aprobara el proyecto de resolución es de por sí otro homenaje a su persona. Todos pensamos que este sería otro debate solemne y tranquilo sobre la renovación del mandato de la FPNUL. Sin embargo, la agresión israelí de anoche, que fue una agresión sobre todo contra la FPNUL, hace imperioso que haga unos comentarios sobre ella. Quisiera reservarme el derecho a hacer nuevos comentarios en el Consejo sobre esta cuestión en una etapa ulterior, si ello fuera necesario.

184. Protestamos enérgicamente contra este acto inadmisibles que creemos fue cuidadosamente premeditado, como usted dijo, Sr. Presidente, para coincidir con esta reunión tendiente a salvar lo que podamos de la paz y la seguridad en la región.

185. Quisiera ahora agradecer al Consejo la resolución que acaba de aprobar. Consideramos que, dentro de la práctica y el marco habituales, es la resolución más categórica posible, si bien mi Gobierno hubiera preferido una condena más explícita de Israel, un respaldo más firme al informe del Secretario General y su acción personal y, por cierto, un fortalecimiento mayor de la capacidad eficaz de la FPNUL.

186. Creemos que la agresión de esta mañana es una prueba más de que la situación en el Líbano Meridional se ha vuelto insostenible e inadmisibles. Realza la clara referencia en el informe del Secretario General a la continua presencia israelí en territorio libanés: realza el hecho de que la retirada israelí es todavía una ficción; realza el continuado y arrogante desafío de Israel al Consejo de Seguridad, a la comunidad internacional y a todos los principios de la ley y el orden internacional; realza también el hecho de que Israel ha optado por continuar la guerra en el Líbano mientras aparenta buscar la paz en otras partes.

187. Si todos nosotros aquí no ponemos fin a lo que en verdad es una continua ocupación del Líbano Meridional por Israel, no habrá paz en el Oriente Medio y esta zona

tan explosiva podrá poner en peligro la paz y seguridad en todas las demás partes del mundo.

188. Tal es la tragedia, y sabemos que los representantes comparten no sólo nuestros sufrimientos, sino también la tortura de meditar constantemente acerca del futuro que hoy planteamos ante el Consejo: el futuro de un país que el mundo ha amado, el futuro de la paz en la zona, región tan vital para el mundo, el futuro de una operación de mantenimiento de la paz lanzada hace menos de un año y que desde entonces se ha desmoronado a tal punto que, en su informe, el Secretario General la ha descrito en términos muy dramáticos y se ha sentido obligado a "informar al Consejo de que ... la situación actual no puede continuar indefinidamente", y añadir que

"La FPNUL, aunque no por su culpa, no ha estado en condiciones de modificar ... una situación que no es aceptable para el Gobierno del Líbano ni compatible con las intenciones del Consejo" [S/13026 y Corr. 1, párr. 4].

Esto significa que,

"a pesar de los esfuerzos continuos y persistentes en todos los niveles, la FPNUL ha llegado al final de su segundo mandato sin haber completado las tareas que se le confiaron en la resolución 425 (1978)" [*ibid.*, párr. 33].

Continúa el informe:

"Si se sigue sacando de ese modo de la moderación que muestra la FPNUL, puede ser necesario que el Consejo considere qué procedimiento corresponde aplicar para hacer frente a esta situación." [*Ibid.*, párr. 35.]

189. En otra parte de su informe el Secretario General formula advertencias muy significativas y más explícitas y fuertes que me veo obligado a subrayar a esta altura de nuestra intervención, a pesar de que varios miembros del Consejo ya aludieron a ellas. Dice:

"La FPNUL sigue impidiendo la reanudación de hostilidades serias entre los grupos armados de la zona. No cabe duda de que, sin la presencia de la FPNUL, estas hostilidades aportarían otro elemento explosivo a la ya muy delicada situación en el Líbano." [*Ibid.*, párr. 38.]

"La FPNUL ... desempeña una función esencialmente estabilizadora y ... su retiro prematuro quebrantaría inevitablemente la frágil paz que ahora existe en el Líbano Meridional.

"... Por consiguiente, hago un llamamiento a todos los inmediatamente interesados para que reconsideren urgentemente su actitud hacia la FPNUL y se pregunten si, en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se encontrarían realmente en mejor situación si se obligara a la FPNUL, por una frustración continuada, a retirarse sin haber cumplido su mandato." [*Ibid.*, párrs. 40 y 41.]

190. Esta es una muy sombría perspectiva, pero nos enfrentamos a ella. A comienzos de este nuevo año nos vimos enfrentados a ella. Por lo tanto, quisiera responder

a la advertencia del Secretario General con una cita de lo manifestado por el Presidente de la República del Líbano en su alocución anual ante el cuerpo diplomático el 6 de enero pasado:

"Cada día que pasa volvemos a preguntarnos: ¿Por cuánto tiempo más podrá nuestro país soportar la catástrofe que continúa asolándolo sin fin...? Pero quiero proclamar solemnemente que el Líbano está decidido a que este nuevo año, en nombre de los ideales que nos son tan caros, sea un año de esperanza y paz, de reconciliación y de resurrección."

Al hablar de la situación en el Líbano Meridional, el Presidente Sarkis dijo lo siguiente en la misma alocución:

"La paz en un país no puede establecerse librando la guerra en otro... no se resuelve el problema palestino creando una cuestión libanesa; no puede solucionarse la suerte de un pueblo disperso mediante la dispersión de otro pueblo pacífico... El Líbano Meridional se ha visto sometido a repetidos actos de agresión de distintos tipos, algunos directos y otros por poder... Las fuerzas internacionales [las fuerzas de las Naciones Unidas] que llegaron para poner fin a tales violaciones de la soberanía libanesa se han vuelto, a su vez, víctimas de la provocación, la obstrucción y la agresión... Quienes hemos conocido, en los críticos días de nuestra historia, el significado de las tribuaciones y el sacrificio, sabemos de igual modo cómo apreciar los esfuerzos de quienes han venido a ayudarnos a superar nuestras actuales dificultades. Ni siquiera esperamos a que se reconstruyera nuestro ejército para enviar un destacamento que pudiera colaborar con las fuerzas de las Naciones Unidas. Creíamos que era nuestro deber nacional movilizarlos junto a los soldados provenientes de todas partes del mundo para prestarnos su ayuda y asistencia... Creemos firmemente que tales actitudes son la más genuina expresión del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y un acto de fe en los principios de la Organización internacional..."

"Por lo tanto, expresamos nuestros sentimientos de especial aprecio y gratitud al Secretario General de las Naciones Unidas por el papel especial que ha desempeñado para hacer posibles tales actitudes."

191. Al tiempo que transmito estas ideas del Presidente de la República libanesa, espero se me excuse por la extensión de estas citas. Quisiera volver brevemente al informe, porque creo que tengo ahora el deber, una vez que la resolución ha sido aprobada y que hemos escuchado la declaración del Presidente, de poner las cosas en su debida perspectiva. También creí que mi país debía dejar constancia de su pensamiento, tal como lo expresara la más alta y legítima autoridad constitucional.

192. Abusando de la paciencia del Consejo, deseo expresar que en esa misma alocución solemne el Presidente de la República del Líbano expresó algunas ideas que coinciden con el sentimiento del Consejo y del Secretario General: nuestra preocupación común por el mantenimiento de la paz internacional y nuestra convicción común de que, más allá del desafío y la obstrucción, es un imperativo fortalecer las fuerzas de las Naciones

Unidas y darles los medios para que cumplan su mandato con confianza y vigor para asegurar su éxito.

193. No he de aportar al debate la repetición de cifras y hechos que ya quedaron claramente establecidos. El informe del Secretario General ahora a nuestra consideración se basa enteramente en hechos, por lo que realmente nada tenemos que agregar. Los informes anteriores, particularmente el del 13 de septiembre de 1978 [S/12845], no son menos elocuentes.

194. En consecuencia, ¿cuál es nuestra posición?

195. Primero, acusamos a Israel, más allá de toda duda, de obstruir el mantenimiento de la paz internacional con su continuo desafío de las resoluciones de las Naciones Unidas y del consenso universal.

196. Segundo, también acusamos a Israel de pretender intencionadamente utilizar a la FPNUL para encubrir la agresión que lleva a cabo en contra del Líbano, así como la ocupación práctica del territorio libanés y la violación de la soberanía, integridad territorial y límites internacionalmente reconocidas del Líbano.

197. Tercero, acusamos además a Israel de tratar de establecer su ocupación en el Líbano Meridional, usurpando la autoridad por medio de sediciosos y mercenarios, no sólo para impedir el restablecimiento de la soberanía libanesa sino también con el propósito expreso de desorganizar nuestra sociedad y socavar, por medio de la inestabilidad en el Líbano, las posibilidades de paz y seguridad en todo el Oriente Medio.

198. Ha llegado la hora de que se ponga término a la licencia que Israel se autoconcedió para explotar los sufrimientos de nuestro pueblo, porque hemos pagado un precio demasiado caro por las guerras que hemos librado en nuestra tierra, que la han transformado en el escenario de las guerras y revoluciones de todos.

199. La responsabilidad de las naciones por la tragedia del Líbano hace que haya llegado el momento en que la comunidad internacional aquí representada cumpla con su obligación inherente de salvar al Líbano.

200. Dentro de esta perspectiva y del contexto de nuestra preocupación actual por el mandato de la FPNUL, ¿qué es lo que pedimos al Consejo? Simplemente, que la FPNUL tenga el poder necesario para llevar a cabo su mandato con éxito.

201. Mi Gobierno no tiene el deseo de perpetuar la presencia de la FPNUL. Hemos declarado repetidamente que la Fuerza de las Naciones Unidas es sólo una disposición provisional. Sin embargo, creemos firmemente que existe un compromiso internacional evidente que el desafío de Israel no puede impugnar ni destruir.

202. Tal vez ha llegado la hora de que en el Consejo meditemos con criterio renovado acerca de los principios básicos que animaron la creación de la FPNUL, su mandato y las directrices que deben regir su acción.

Precisamente, en la revolución aprobada en el día de hoy se hace alusión a ese mandato y a esas directrices.

203. Hace exactamente 10 meses, en un momento de gran entusiasmo, con una percepción singular de la responsabilidad histórica y dentro del contexto dramático de la situación, el representante de los Estados Unidos de América, Embajador Andrew Young, presentó en los términos siguientes el proyecto de resolución que posteriormente se convirtió en la resolución 425 (1978):

"El Consejo de Seguridad se reúne hoy debido a sucesos trágicos, pero con la oportunidad de desempeñar un papel constructivo para restablecer la seguridad y la estabilidad en el Líbano Meridional, afligido por la violencia.

"El objetivo de este Consejo debe ser ahora terminar lo antes posible con este nuevo ciclo de violencia y tratar algunas de las causas inmediatas subyacentes ...

"... En primer lugar, esperamos que Israel se retire del Líbano Meridional, y hemos dado a conocer al Gobierno israelí nuestra opinión al respecto. En segundo lugar, la integridad territorial del Líbano debe ser respetada plenamente. En tercer lugar, las Naciones Unidas tienen un papel vital que desempeñar para ayudar al Gobierno del Líbano a restablecer en el Líbano Meridional condiciones que ayuden a restaurar su autoridad y disponer un retorno a la seguridad y la vida pacífica para toda la población del sur." [2073a. sesión, párrs. 11, 12 y 13.]

204. Podría seguir citando esa declaración, pero me detendré en el siguiente concepto:

"... las Naciones Unidas tendrían la responsabilidad de establecer y proporcionar seguridad en la región fronteriza meridional del Líbano y"—y pongo de relieve estas palabras—"ayudarían al Gobierno de ese país [el Líbano] a restablecer rápidamente su autoridad en dicha región y, una vez establecida, cederían sus responsabilidades al Líbano." [Ibid., párr. 14.]

"... Una vez hecho esto, los objetivos estipulados en este proyecto de resolución"—se refieren al proyecto de resolución que luego se convirtió en la resolución 425 (1978)—"se habrán logrado totalmente y, estamos convencidos, la causa de la paz y la justicia en el Oriente Medio habrá progresado sustancialmente." [Ibid., párr. 17.]

205. Estas fueron las palabras que pronunció el Embajador Andrew Young, y todos conocemos la reacción maravillosa: en menos de tres días se aprobaron dos resoluciones, se constituyó la Fuerza y se iniciaron las operaciones para mantenimiento de la paz, mientras Israel seguía llevando a cabo su agresión.

206. Si el Consejo me tolera unos instantes más, diré que tal vez resulte adecuado leer el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 425 (1978), informe presentado al Consejo en la tarde del 19 de marzo de 1978 y aprobado casi inmediatamente, esa

misma noche, por medio de la resolución 426 (1978). En ese informe se decía lo siguiente:

"El mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNU) es el siguiente:

"..."

"b) La Fuerza confirmará el retiro de las fuerzas israelíes, reestablecerá la paz y la seguridad internacionales y ayudará al Gobierno del Líbano a asegurar el restablecimiento de su autoridad efectiva en la zona;

"..."

"d) La Fuerza hará todos los esfuerzos posibles para evitar la reanudación de la lucha y asegurar que su zona de operaciones no se utilice para actividades hostiles de ningún tipo..." [S/12611, párr. 2.]

En otra parte, bajo el título de "Consideraciones generales", leemos lo siguiente—y esto deberá tenerse en cuenta en vista de la resolución aprobada hoy:

"Para que la Fuerza sea eficaz, deben satisfacerse tres condiciones esenciales. Primero, debe contar en todo momento con la confianza y el respaldo cabales del Consejo de Seguridad. Segundo, debe actuar con la plena cooperación de todas las partes interesadas. Tercero, debe poder funcionar como una unidad militar integrada y eficiente.

"..."

"b) La Fuerza debe poseer la libertad de movimiento y de comunicación y disponer de las demás facilidades que son necesarias para la realización de su tarea..."

"..."

"d) La Fuerza estará provista"—y esto es muy importante—"de armas de carácter defensivo. No empleará la fuerza como no sea en defensa propia. La defensa propia incluirá la resistencia a los intentos, mediante el uso de la fuerza, de impedirle el desempeño de sus funciones de conformidad con el mandato del Consejo de Seguridad. La Fuerza obrará en el supuesto de que las partes en el conflicto adoptarán todas las medidas necesarias para el cumplimiento de las decisiones del Consejo." [Ibid., párrs. 3 y 4.]

207. Desde el informe del 19 de marzo de 1978 ocurrieron muchas cosas, pero del mismo modo no ocurrieron algunas otras que debieron acontecer o que nosotros esperábamos. Hemos tenido también muchos informes, todos igualmente explícitos, muchos discursos, todos elocuentes, y muchas resoluciones que reiteraron los mismos principios.

208. A la luz de todo lo que antecede y a manera de conclusión, mi delegación desea subrayar lo siguiente:

—Primero, Israel no ha acatado la resolución 425 (1978) ni ha dado cumplimiento a las resoluciones 426 (1978) y 434 (1978), del mismo modo que no ha respondido a los distintos "exhorta", "deplora" o "lamentar"; todas esas expresiones fueron utilizadas aquí en el Consejo.

—Segundo, la acción diplomática no pudo persuadir a Israel de que cumpliera o respondiera a esos requerimientos. Ha llegado la hora de establecer un límite en el tiempo para la utilización de la opción diplomática. Aunque dudamos de que la opción militar pueda ser algo más que un mero elemento de disuasión, confiamos en que se logre el éxito.

—Tercero, la FPNUL no ha considerado posible o necesario utilizar todos los medios puestos a su disposición para llevar a cabo su mandato y ejercer sus derechos sin exceder sus prerrogativas militares. No ha sido posible o necesario, hasta ahora, recurrir a una demostración de fuerza o establecer su crédito militar afirmando su derecho a la defensa propia contra aquellos que desean perturbar su libertad de movimiento o su despliegue. Y de nuevo vuelvo a la advertencia del Secretario General de que la moderación puesta de manifiesto por la FPNUL no puede considerarse equivocadamente como una demostración de incapacidad.

209. Habiendo dicho esto con toda franqueza, deseo señalar una vez más nuestra convicción de que ha llegado el momento para una acción nueva y vigorosa que tenga en cuenta las lecciones del pasado y las de hoy — incluso la de esta mañana —, preocupándonos por proyectar con una perspectiva de futuro los objetivos no satisfechos. Se requerirá el establecimiento de un plan de acción definitivo, con un plazo limitado. Nos complace la circunstancia de que la resolución aprobada hoy contenga esas previsiones.

210. No solamente mi Gobierno tiene la certeza de encontrarse actualmente plenamente asociado con la FPNUL en un plan de acción de esa naturaleza, sino que se trata también de la determinación clara y unánimemente expresada por el Parlamento del Líbano. Si comprendiéramos que fallamos en recuperar nuestro territorio por la fuerza, al menos habríamos recobrado nuestros derechos, restaurado la dignidad de nuestras instituciones constitucionales y ganado el respeto de nuestros amigos, a quienes no podemos recurrir eternamente.

211. No puedo concluir, Sr. Presidente, sin referirme a la declaración que usted leyó y por la cual damos las gracias a usted y al Consejo. Creemos que esa declaración *consagra el compromiso que mi Gobierno hizo ante el Consejo el 8 de diciembre de 1978 [2106a. sesión]*, cuando dijo que el ejército libanés estaba dispuesto a asumir, desde luego, sus responsabilidades y pidió una planificación conjunta entre la FPNUL y el Gobierno del Líbano.

212. Recuerdo, sin embargo, que en esa sesión del 8 de diciembre el representante de Kuwait hizo una pregunta directa al representante de Israel que repitió hoy: ¿Israel se va a retirar o no del Líbano? Esta pregunta se respondió hoy, pero, lamentablemente, de la manera más negativa y destructiva. E: cuanto a nosotros, en el Líbano, mantenemos nuestro compromiso, el cual consideramos que ha adquirido, por intermedio del Consejo de Seguridad, del Parlamento libanés y de los actos del Gobierno del Líbano, la mayor verosimilitud posible.

Esperamos que también modifique la situación en el Líbano. Mi país no está en venta ni se alquila, y confiamos en poder demostrarlo.

213. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

214. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame empezar presentando mis más cordiales respetos a usted como Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes. Permítame también aprovechar esta oportunidad para felicitar a Jamaica, país con el que tenemos relaciones cordiales, por haber sido elegido al Consejo. Confiamos en que cumplirá las responsabilidades internacionales que se le han confiado con toda la seriedad y objetividad que ello requiere. También confiamos en que usted, como su Representante Permanente, desempeñará su cometido en el Consejo con toda la competencia y el talento que ha demostrado tan ampliamente en otras funciones que ha cumplido en las Naciones Unidas.

215. Asimismo quisiera sumarme a todos aquellos que han dado la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega a las deliberaciones del Consejo en la tarde de hoy.

216. Todos los aquí presentes nos percatamos con pesar de que los problemas del Líbano trascienden con mucho la cuestión de las operaciones de la FPNUL en el sur de ese conturbado país. Esos problemas no sólo han existido durante más de dos decenios, sino que a menos que se les haga frente en forma directa y con determinación seguirán atormentando al país mucho después de que se retire de la FPNUL. La situación que ahora impera en el sur de ese país es apenas un síntoma de un problema mucho mayor.

217. Los problemas internos del Líbano se remontan a mucho tiempo atrás. Se vieron enormemente agravados por la llegada de gran número de terroristas armados de la organización conocida como la OLP. Con su expulsión de Jordania en septiembre de 1970 y su exclusión de otros países árabes, la denominada OLP se aprovechó de las debilidades inherentes al Líbano para constituir allí cuarteles generales y establecer bases de operaciones. Sin lugar a dudas, la erosión de la soberanía del Líbano, a que se refiere la resolución 425 (1978), comenzó a principios del decenio de 1970 cuando la OLP formó lo que llegó a ser virtualmente un Estado dentro del Estado en el Líbano, sobre todo en el Líbano Meridional, donde una de las zonas fue apodada "Fatahland".

218. Durante los últimos años, la OLP, con creciente intensidad, ha convertido al Líbano Meridional en un trampolín para sus incursiones asesinas en Israel. Nombres como Avivim, Ma'alot, Kiryat Shmona y Nahariya llegaron a evocar los escenarios de sangrientas matanzas de mujeres y niños. Todos estos actos los perpetraron terroristas de la OLP que operaban desde territorio libanés.

219. Solamente en los últimos cuatro años ha habido cerca de 2.000 actos de agresión, incluyendo artillería, cohetes Katyusha, morteros y otros ataques lanzados contra Israel desde el Líbano y que dieron como resultado centenares de bajas israelíes. Esta situación intolerable culminó en el ataque especialmente brutal perpetrado contra un autobús civil en la carretera Haifa-Tel Aviv en marzo último.

220. Pero las actividades terroristas de la OLP no se limitaron a Israel, ya que el reino del terror se extendió por las aldeas libanesas del sur a medida que la OLP poco a poco afianzaba su poder en la zona. Más aún, el Líbano Meridional se convirtió en el campo de entrenamiento, el centro logístico y el refugio para los miembros de la Internacional Terrorista de todo el mundo. Sus actividades han infestado a numerosos países y a la comunidad internacional en general.

221. Cuando el Consejo de Seguridad se reunió en marzo del año pasado para tratar el problema del Líbano Meridional, era perfectamente consciente de las cuestiones internacionales que dimanaban de la situación imperante en ese país. El Consejo tomó conocimiento del problema del Líbano en su totalidad, comprendiendo plenamente que la presencia de 30.000 soldados sirios y millares de terroristas de la OLP en suelo libanés constituían obstáculos importantes para reafirmar la autoridad libanesa sobre todo el territorio del país y para restablecer la paz y la seguridad internacionales. Fue teniendo en cuenta esas consideraciones que el Consejo pidió "que se respeten estrictamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia política — y subrayó, "la independencia política" — del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas". A la FPNUL se le confió un mandato adecuado. Se estableció no sólo con el propósito de confirmar el retiro de las Fuerzas de Defensa de Israel, sino también para "restaurar la paz y seguridad internacionales y ayudar al Gobierno del Líbano a asegurar el restablecimiento de su autoridad efectiva en la zona". Para lograr este fin, se ordenó a la FPNUL que impidiera la infiltración de personal armado en las zonas que controlaba, lo que estaba encaminado a impedir que la OLP regresara a la región, condición necesaria para el establecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

222. Deliberadamente he expuesto los antecedentes de la resolución 425 (1978) con cierto detalle porque recientemente hemos presenciado una marcada tendencia a hacer caso omiso de los elementos esenciales de esa resolución. Tanto en el debate actual como en el examen del informe provisional del Secretario General en diciembre pasado, ha habido un intento desembozado de algunos participantes de pasar por encima de las cuestiones reales que enfrenta el Líbano para, en su lugar, centrar sus comentarios en Israel.

223. Ciertamente, este truncamiento del mandato original de la FPNUL puede incluso haber sido interpretado por algunos partiendo de los dos últimos informes del Secretario General, que pudo conducirlos a interpretaciones miopes. De acuerdo con esta interpretación, la

función de la FPNUL podría limitarse a confirmar la retirada de Israel al establecimiento y mantenimiento de una zona de operaciones. En el proceso, podría haberse desviado la atención del tema central de otros componentes inseparables del mandato de la FPNUL, que son el restablecimiento de la paz y seguridad internacionales y la asistencia al Gobierno del Líbano a fin de asegurar la recuperación de su autoridad efectiva en la zona.

224. Resulta obvio que el Consejo hasta el momento no ha podido abordar eficazmente las cuestiones fundamentales que socavan la soberanía y la estabilidad del Líbano. Esto se puso claramente de manifiesto el pasado mes de octubre, cuando el Consejo exhortó perentoriamente a un alto el fuego en Beirut, sin deliberación alguna sobre tales temas. Ciertamente, los miembros del Consejo recordarán que solamente se necesitaron cuatro minutos para aprobar una resolución que nerviosamente evitaba hacer siquiera referencia indirecta al Estado foráneo involucrado en el bombardeo masivo y en la destrucción de barrios civiles de Beirut.

225. No es que esta cuestión pertenezca al pasado: otro importante tiroteo entre sirios y libaneses en Beirut, al que aludió el *New York Times* del 14 de enero, dio por resultado al menos 18 muertos y 73 heridos, de acuerdo con fuentes de hospitales y de socorro. En palabras del *New York Times*, "Fue el peor enfrentamiento desde que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas instó en octubre a un alto el fuego". No obstante, es poco probable que el Consejo se reuniese para discutir el problema de la ocupación siria del Líbano. Por el contrario, se concentró en cuestiones mucho más marginales acaecidas en el sur.

226. Hasta el momento, la retirada de Israel del Líbano Meridional sigue siendo la única parte del mandato de la FPNUL que se ha cumplido incondicionalmente, tal como ha confirmado el Comandante de la FPNUL, General de División E. A. Erskine, y se ha informado en el comunicado de prensa UNIFIL/8 de la Oficina de Información Pública y en el documento S/12620/Add.5, ambos del 13 de junio de 1978. Es motivo de gran preocupación y pesar que las otras dos partes del mandato no hayan sido aplicada todavía.

227. La preocupación de Israel al respecto proviene de intereses de seguridad directos y vitales. Como cualquier otro Gobierno, el de Israel tiene derecho, y por cierto el deber, de proteger las vidas y la seguridad de sus ciudadanos. Lo que ha sucedido en el Líbano Meridional afecta directamente a la vida cotidiana de nuestro pueblo que vive en ciudades y localidades en todo Israel, y en especial en el norte del país. Hemos seguido estrechamente los esfuerzos concertados de la OLP en los últimos meses por aumentar las infiltraciones de sus terroristas en el Líbano Meridional con el propósito manifiesto de utilizar esta zona como base de operaciones contra objetivos civiles en Israel, como ocurrió durante muchos años en el pasado. Evidentemente, poco después del establecimiento de la FPNUL, Abu Iyad, mano derecha de Yasser Arafat y arquitecto del ataque asesino a un autobús israelí en la carretera de Tel Aviv a Haifa el

pasado mes de marzo, dijo en una entrevista al periódico suizo *Tages Anzeiger*:

"Hemos luchado contra los árabes y contra los israelíes. Lucharemos también contra las Naciones Unidas si se interponen en nuestro camino. Nadie puede impedir que regresemos a nuestras bases en el Líbano Meridional."

La OLP ha logrado ya desplazar a varios centenares de sus terroristas nuevamente a la región con objeto de reanudar sus actividades criminales contra Israel.

228. La OLP no ha ocultado sus intenciones, sino que ha reclamado con orgullo la responsabilidad por cada nuevo acto de barbarie perpetrado contra civiles israelíes. Cuando, el 21 de diciembre de 1978, la OLP escudándose en la zona de operaciones de la FPNUL, lanzó cohetes Katyusha desde territorio libanés a la ciudad israelí de Kiryat Shmona, matando a un anciano e hiriendo a otras cinco personas incluyendo a un niño de 10 años, la OLP reivindicó orgullosamente la responsabilidad por este ultraje.

229. Como indiqué en mi carta de 21 de diciembre de 1978 [S/12979], un portavoz del llamado Frente Popular para la Liberación de Palestina, que es uno de los elementos de la OLP, dijo que proseguirían las operaciones terroristas que habían aumentado durante los últimos meses. Y seis semanas antes de este ataque, la OLP perpetró 14 ultrajes e intentos de actos de terrorismo en zonas residenciales. Cuando 20 civiles resultaron heridos en la explosión de un autobús de Jerusalén el domingo 17 de diciembre de 1978, la fracción terrorista denominada "Frente Democrático para la Liberación de Palestina", que actúa también al amparo de la OLP, reivindicó la responsabilidad, según informé en mi carta de 21 de diciembre [S/12978].

230. La semana pasada, el 13 de enero, los terroristas de la OLP, que habían cruzado por la frontera del Líbano, trataron de ocupar una residencia en la ciudad de Ma'alot, en la parte septentrional de Israel. Por suerte y providencialmente, muy a duras penas se evitó una tragedia de proporciones masivas, pues las Fuerzas de Defensa de Israel estaban alertas. Como informé a los miembros del Consejo en mi carta del 14 de enero [S/13028], 230 hombres, mujeres y niños ocupaban esa residencia cuando los terroristas intentaron tomarles como rehenes. Una mujer que trató de escapar por una ventana, murió al caer y otras dos personas fueron heridas. Los tres terroristas fueron muertos, y en sus cuerpos se encontraron panfletos que los identificaban como miembros de un grupo de terroristas denominado "Frente Democrático Popular para la Liberación de Palestina" (FDPLP), otro miembro más de la OLP terrorista.

231. Ese mismo día, estaciones de radio de Siria e Iraq emitieron una declaración del FDPLP, en la que, ciertamente, asumían la responsabilidad por este acto criminal. Un dirigente de ese grupo celebró una conferencia de prensa en Bagdad el 13 de enero, en la que describió tal acto de terrorismo como parte de una campaña de ataques armados en escalada sobre Israel, y dijo que

estaba conectado con una reunión del llamado Consejo Nacional Palestino, que se inauguró en Damasco el lunes 15 de enero. Señaló de modo particular que Yasser Arafat y todos los integrantes de la OLP terrorista habían aplaudido este acto.

232. Cabe hacer notar que ésta es la segunda vez que los terroristas de la OLP que operan desde el Líbano han atacado un objetivo civil en Ma'alot, con miras a capturar gran número de rehenes entre civiles inocentes e inermes. El 15 de mayo de 1974, los terroristas de la OLP asesinaron a 21 escolares israelíes e hirieron a 70 más en una escuela de esa localidad. Remito a ustedes a los documentos S/11290 y S/11295.

233. Volviendo ahora al presente, como lo indiqué en mi carta del 17 de enero, el 16 de enero — hace sólo tres días — un automóvil Mercedes estaba sospechosamente estacionado en uno de los cruces principales de Jerusalén. La policía descubrió un poderoso artefacto oculto en el vehículo. El artefacto fue desarmado y lo que podía haber sido una enorme tragedia humana fue evitada. La OLP asumió, abiertamente, la responsabilidad por este intento criminal.

234. Ayer, como informé en mi carta del 18 de enero [S/13041], un artefacto explosivo detonó en el mercado abierto de Mohane Yehuda en Jerusalén, hiriendo a 20 civiles, algunos de ellos de gravedad. El mecanismo de tiempo estaba dispuesto para que el artefacto explotara a media mañana, que tradicionalmente es la hora de mayor movimiento durante los días de la semana, con la clara intención de causar estragos y asesinatos indiscriminados.

235. Todos estos incidentes recientes tienen algo en común. Tienden a la matanza masiva de civiles. El 17 de diciembre explotó en Jerusalén una bomba en un autobús civil. La ciudad de Kiryat Shmona fue bombardeada el 21 de diciembre. El 13 de enero fue atacado un hotel en Ma'alot, en el que había 230 visitantes. El 16 de enero fue dejado en el centro de Jerusalén un automóvil cargado con explosivos. Dos días después explotó un artefacto en un mercado rebosante de personas. Esta ha sido la pauta constante de las actividades cobardes de la OLP durante toda su existencia. Esta no es la labor de una organización de liberación nacional, como incongruentemente pretende serlo la OLP. Es la labor de criminales internacionales de la peor laya, dedicados al asesinato masivo e indiscriminado de civiles. Este es el auténtico carácter y el verdadero rostro de los terroristas con quienes estamos tratando. Su actual objetivo — como lo ha puesto en claro Yasser Arafat — es tratar de alterar el proceso pacífico en el Oriente Medio. Como se informó en el *New York Times* de hoy, Yasser Arafat instó ayer en Damasco a un incremento de los ataques terroristas a Israel "como parte del esfuerzo árabe para resistir las acciones egipcio-israelíes en pro de la paz". Una cita más exacta la daba la agencia Reuter ayer, en la que informaba que Arafat, al ser entrevistado, había exhortado a la derrota de lo que denominaba "complot estadounidense-sionista" en el Oriente Medio. Este, naturalmente, es el lenguaje habitual de la OLP para describir sus esfuerzos por socavar el actual proceso de paz en el Oriente Medio.

236. Aquí, en las Naciones Unidas la OLP no revela su verdadera faz. Decidida a cultivar una falsa imagen de moderación, ha conseguido dominar el arte del galimatías, para mantener un aura de respetabilidad. Sin embargo, a veces se le olvida, aún aquí. El 26 de diciembre de 1977, la agencia de información de la OLP anunció que se había dado orden de "liquidar a varios agentes" después de la visita del Presidente Sadat a Jerusalén, y se vanagloriaron de que ya habían matado a Hamid Kadi, encargado de la educación en Ramallah. Ese mismo día, el observador de la OLP ante las Naciones Unidas justificó públicamente el asesinato, diciendo al informativo de la NBC:

"Los colaboradores con las fuerzas de ocupación son ejecutados; no son asesinados. Así, se ha ejecutado a este hombre por su colaboración con las fuerzas de ocupación."

Al preguntarse el incrédulo entrevistador de la NBC si verdaderamente condonaba lo que se había hecho, el Sr. Terzi respondió: "Sí, los que colaboran con el enemigo deben ser ejecutados."

237. A pesar del evidente peligro que constituye la OLP para la paz y la seguridad internacionales, goza de la condición de observadora ante las Naciones Unidas y se le han concedido privilegios irregulares, así como oportunidades de participar en las deliberaciones de diversos órganos de las Naciones Unidas, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y de los reglamentos de los órganos en cuestión.

238. Esos últimos incidentes son sintomáticos de la creciente infiltración de la OLP en el Líbano Meridional. Destacan también el hecho de que la tarea de la FPNUL de restablecer la paz y la seguridad internacionales, tal como se estableció en la resolución 425 (1978), no sólo sigue sin cumplirse, sino que está abierta y directamente desafiada por los mismos elementos subversivos que constantemente se esfuerzan en utilizar el territorio libanés para lanzar ataques contra Israel, socavando así la paz y la seguridad en toda la región.

239. En los primeros meses posteriores al establecimiento de la FPNUL, la OLP decidió actuar con cierta humildad. Desde su punto de vista, esto le convenía, puesto que le permitía introducir cientos de sus terroristas en la zona de operaciones de la FPNUL. Además, hay sobradas pruebas de que la OLP está introduciendo armas y municiones en la zona de operaciones de la FPNUL. El 24 de diciembre de 1978, Israel entregó al Comando de la FPNUL pruebas de que se estaban introduciendo de contrabando armas en la zona de Kafar Kila, que corresponde al área de operaciones de la FPNUL, y que pasaban al Líbano en la valija diplomática iraquí, disimuladas como medicamentos.

240. En los últimos meses, sin embargo, la OLP se ha arrancado la máscara de humildad y, como acabo de decir, comenzó a desafiar directamente a la FPNUL en el ejercicio de su mandato. En el informe provisional del Secretario General del 18 de noviembre de 1978 [S/12929] se mencionaban brevemente algunas de esas provocaciones. Desde entonces ha aumentado la frecuencia y la gravedad de los incidentes instigados por los terroristas y ya no pueden ser ignorados. Entre el 1º de noviembre de 1978 y el 17 de enero de 1979, han habido

por lo menos 35 incidentes importantes de este tipo. No abrumaré al Consejo con los detalles de esos incidentes porque muchos de ellos han aparecido ya en la prensa. Esta forma de desafío directo a la FPNUL, reconocido en el último informe del Secretario General, es una indicación de la medida de un problema importante aún no resuelto y que requiere ser discutido en esta sala, en lugar de la virtual conspiración de silencio que lo rodea.

241. También existen otros aspectos graves de las actividades de la OLP en la zona de operaciones de la FPNUL que deberían examinarse detenidamente a fin de ponerles término. El 18 de diciembre de 1978, fueron atacados los pobladores que vivían cerca de las instalaciones de agua de Taibe y Hulleh. Esa misma noche otros pobladores cercanos al puesto de observación Ras fueron baleados, descubriéndose minas antitanque y otro equipo militar dejado por los terroristas. El 10 de enero de 1979, los habitantes de Tir-Harfá fueron atacados por 11 terroristas.

242. Los miembros del Consejo comprenderán fácilmente que estamos hablando aquí de una considerable amenaza de la llamada OLP a tres objetivos tangibles: a los ciudadanos de Israel, especialmente en el norte del país, a los habitantes del Líbano Meridional, y a los hombres de la FPNUL en el cumplimiento de sus deberes. Digo una "considerable amenaza" deliberadamente, porque actualmente hay unos 2.000 terroristas armados de la OLP en el Líbano Meridional. Repito, 2.000 en el Líbano Meridional, es decir, al sur del río Litani.

243. Quisiera llamar respetuosamente la atención de los miembros del Consejo sobre el mapa agregado al último informe del Secretario General. Advertirán que la FPNUL no se ha desplegado en la zona de Tiro, una estrecha lengua de tierra sobre la costa mediterránea que llega a 8 millas dentro de Israel. En esa zona hay hoy unos 1.500 terroristas, ubicados deliberadamente en campamentos de refugiados y en la ciudad de Tiro, así como en otros lugares. Son los mismos terroristas que en varios encuentros sangrientos impidieron el despliegue de la FPNUL en la zona de Tiro. Son los mismos terroristas que han impedido constantemente la entrada o el pase de elementos del ejército libanés. Están a una distancia que les permite atacar fácilmente el norte de Israel. Además, hay grupos de terroristas que totalizan unos 500 hombres en toda la zona de operaciones de la FPNUL, en campamentos e inclusive en viviendas privadas en las aldeas. Estos terroristas llevan a cabo diversas actividades en la zona de operaciones, incluyendo patrullas, incursiones en las aldeas para presionar, chantajear e intimidar a la población local, y, como ya he indicado antes, para hostigar a las fuerzas de las Naciones Unidas.

244. Este no es en modo alguno el final de la historia, porque directamente, al norte del Litani, en Nabatiya y en la región de Sidón, para no hablar de Beirut y Trípoli, se encuentran otros 10.000 a 12.000 terroristas de la OLP. Esta es, entonces, la verdadera dimensión del problema. A menos que se lo encare, no se puede esperar ninguna mejora real de la situación.

245. Las tácticas de la OLP no han cambiado. Como ha sido su práctica deliberada en el pasado, se esconden tras los refugiados palestinos y simples aldeanos libaneses. Lo mejor que puedo hacer es citar una vez más al anterior

representante permanente del Líbano, quien, en octubre de 1976, informó a la Asamblea General de que

"... [Los palestinos] transformaron la mayor parte de los campos de refugiados —si no todos— en bastiones militares ...

"... los delincuentes de derecho común que escapaban a la justicia libanesa encontraban protección en esos campamentos ... Estos campamentos se convirtieron, de hecho, en centros de adiestramiento de mercenarios enviados y financiados por otros Estados árabes"².

Con respecto a la población libanesa común, el Embajador Ghorra dijo:

"Elementos palestinos pertenecientes a distintas organizaciones ... recurrieron a secuestros de libaneses ... manteniéndolos prisioneros, interrogándolos, torturándolos y en ocasiones matándolos ... Cometieron toda clase de delitos en el Líbano ... Hicieron contrabando de artículos ... Llegaron incluso a exigir dinero para 'proteger' ...

"Resulta difícil enumerar todas las actividades ilegales cometidas por los elementos palestinos"³.

246. Esta práctica continúa realizándose en la zona de operaciones de la FPNUL. Los funcionarios de las Naciones Unidas en el Líbano la admiten, como lo ha informado el Sr. Ned Temko en un artículo de Beirut publicado en el *Christian Science Monitor* el 15 de enero de 1979. Se refleja claramente en el cauto lenguaje que emplea el Secretario General en su último informe [S/13026 y Corr.1] que declara en el párrafo 18:

"En la región donde ejerce control pleno la FPNUL, ésta siguió tomando medidas eficaces con miras a ... proporcionar a la población un cierto grado de tranquilidad y seguridad."

La palabra pertinente es "cierto". Repito, "cierto grado de tranquilidad".

247. Pero hay también un nuevo elemento en las tácticas de la OLP. Anteriormente se ocultaban tras el escudo de los refugiados y aldeanos. Ahora tratan de esconderse también tras el escudo de las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Sin duda alguna, esto es totalmente inadmisibles y sólo puede considerarse como lo que es: el abuso total del mantenimiento de la paz internacional.

248. Israel no puede aceptar estas tácticas adoptadas por la OLP. Teniendo en cuenta el verdadero carácter de la OLP, así como el derecho de Israel, y, por cierto, su obligación, de proteger la vida y la seguridad de sus ciudadanos, Israel continuará su política de tomar las medidas necesarias contra las bases de la OLP utilizadas para el adiestramiento de terroristas y para llevar a cabo actividades criminales contra Israel.

² Documentos oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 32a. sesión, párrs. 64 y 65.

³ *Ibid.*, párrs. 65 y 66.

249. Al atacar las bases terroristas desde las cuales las bandas asesinas de la OLP realizan sus misiones criminales contra la población civil de Israel, mi Gobierno ejerce su derecho inherente a la defensa propia, derecho de que goza todo Estado soberano y que está reconocido también por el Artículo 51 de la Carta. Como cualquier otro Gobierno, el de Israel, como he dicho antes, tiene el derecho y la obligación de tomar todas las medidas necesarias para proteger la vida y la seguridad de sus ciudadanos.

250. El derecho que tiene todo Estado a adoptar las medidas necesarias para detener y frustrar las actividades terroristas provenientes de más allá de sus fronteras es un principio bien reconocido por el derecho y la práctica internacionales. Lo que es más, la tolerancia misma de un Estado en su territorio de bandas armadas dedicadas a actividades hostiles contra otro Estado se considera una violación del derecho internacional por parte del Estado que tolera la presencia de tales bandas en su territorio.

251. Quisiera recordar al representante de Kuwait, cuyas desagradables observaciones del 8 de diciembre del año pasado solamente fueron sobrepasadas por los excesos de su vulgaridad de hoy, que un Estado no puede invocar a su favor beneficios derivados de ciertas disposiciones del derecho internacional sin estar dispuesto al mismo tiempo a acatar también las obligaciones derivadas del derecho internacional. Estados árabes, incluido Kuwait, tratan de imponer a Israel obligaciones derivadas del derecho internacional de paz mientras que al propio tiempo piden para sí los privilegios del derecho internacional de guerra.

252. Si ciertos Gobiernos árabes no quieren o no pueden impedir el albergue, el entrenamiento y la financiación de terroristas que operan desde sus territorios para hostigar a otros Estados, deben estar dispuestos a enfrentar el riesgo de que esos Estados adopten las contramedidas necesarias para poner fin a ese hostigamiento. Esa no es solamente una premisa del derecho internacional, sino también una conclusión dictada por la lógica más elemental.

253. A este respecto, y en vista de algunas acusaciones que se han hecho, quisiera señalar que las Fuerzas de Defensa de Israel tienen órdenes que les impiden disparar en dirección a las posiciones de la FPNUL. Estas órdenes son y serán cumplidas escrupulosamente.

254. Es de lamentar que el Consejo no haya podido hasta el momento enfrentar la cuestión del por qué no se ha restaurado la autoridad libanesa en ese país. Algunos han tratado de evitar el tema central refiriéndose a las fuerzas libanesas que surgieron como reacción a la presencia de la OLP.

255. La separación de la cuestión del Líbano Meridional de la situación en el Líbano en su conjunto no mejorará la causa de la paz. Por lo que respecta a Israel, seguimos irrevocablemente comprometidos con los principios inseparables de restaurar la paz y la seguridad internacionales y restaurar la eficaz y genuina autoridad libanesa en todo el Líbano. También opinamos que el

Gobierno del Líbano no podrá llevar a cabo con éxito este empeño mientras un ejército sirio de ocupación mantenga las miras de sus armas apuntando a la población civil de Beirut y mientras terroristas armados de la OLP pueden reinar libremente en suelo libanés.

256. En el debate del Consejo de Seguridad sobre el informe provisional del Secretario General de fecha 18 de noviembre de 1978 [S/12929], el representante del Líbano aclaró que estaba consciente de los peligros verdaderos, reales e inherentes de la situación. Indicó que el Líbano estaba perturbado por los incidentes ocurridos entre la OLP y la FPNUL, y luego formuló el siguiente llamamiento:

"Si bien esperamos que los palestinos, tanto en la zona controlada por la FPNUL como más allá de ella, no sean obligados a cambiar de actitud, deseamos reiterar desde esta sala anteriores llamamientos libaneses porque mi país no sea otra vez el campo de batalla suplente para una guerra suplente. Creemos que este mensaje debe ser claro para todos. Además, creemos que cuanto más respondan los palestinos a este papel de asociados en el mantenimiento de la paz, tanto más grande será la oportunidad de lograr la paz, todas las posibilidades de paz: la paz con el Líbano Meridional, la paz en el Líbano como Estado independiente, restablecidas su unidad y soberanía y, sobre todo, la paz en el Oriente Medio." [2106a. sesión, párr. 144.]

257. Igual conciencia de la amenaza que la OLP y, en efecto, los sirios, constituyen para la paz y la seguridad del Líbano fue expresada en una carta dirigida al Presidente de los Estados Unidos por un grupo libanés de Venezuela, publicada en el *New York Times* de hoy. Como habrán observado los miembros, el encabezamiento de esa carta abierta declaraba inequívocamente que

"La presencia de fuerzas armadas sirias y palestinas obstaculiza la paz en el país milenarista de los cedros, la puerta abierta al intercambio cultural entre el Este y el Oeste."

258. Es de lamentar que el Consejo de Seguridad no haya podido encarar la cuestión real y central a que se alude en esas declaraciones. En cambio, ha producido una vez más una resolución muy unilateral y políticamente falta de equilibrio. La parte dispositiva de esa resolución empieza por singularizar a Israel en cuanto a las críticas, haciendo al propio tiempo oídos sordos a la auténtica amenaza a la FPNUL en el cumplimiento de su mandato y a la paz y la seguridad internacionales en la región. La distinción concedida a Israel por este enfoque falto de equilibrio disminuye gran parte de la validez de la resolución. Pero esto no es cosa nueva. Es un triste comentario sobre la autoridad y la credibilidad de las resoluciones del Consejo el hecho de que los miembros hayan tenido que pedir al Presidente del Consejo que hiciera una declaración separada sobre cuestiones contenidas en la resolución, con la esperanza de que esa declaración produjera una impresión más solemne que la propia resolución.

259. Antes de concluir, deseo, en nombre de mi Gobierno, expresar una vez más nuestro agradecimiento a los Estados Miembros de la Organización que han aportado contingentes a la FPNUL. Sus oficiales y soldados están actuando en circunstancias difíciles y extenuantes.

260. Permítaseme decir también que las operaciones de mantenimiento de la paz pueden ser una espada de dos filos. Pueden contribuir a crear un ambiente político para el establecimiento de la paz y para el robustecimiento de la seguridad internacional. Pero también existe el peligro de que puedan usarse, o más bien, abusarse de ellas, por los dedicados a subvertir la paz, mientras que detrás de la cobija de las fuerzas de mantenimiento de la paz se prepara el terreno para reanudar las hostilidades y lanzar nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Israel confía en que se reconocerá este peligro y en que se adoptarán todas las medidas eficaces para evitarlo.

261. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): He recibido una carta de fecha 19 de enero del representante de Kuwait [S/13048], en la que solicita que se invite a participar en el debate al representante de la Organización de Liberación de Palestina. Esta propuesta no se hace conforme al artículo 37 o el artículo 39 del reglamento provisional, pero, de aprobarla el Consejo, la invitación acordaría a la OLP los mismos derechos de participación que se acuerdan a los Estados Miembros cuando se los invita a participar con arreglo al artículo 37. ¿Algún miembro del Consejo desea referirse a esta propuesta?

262. Sr. PETREE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): La delegación de los Estados Unidos ha mantenido siempre la posición de que los representantes de la Organización de Liberación de Palestina pueden ser escuchados conforme al artículo 39 del reglamento provisional, pero no, como se propone, con los mismos derechos que un Estado Miembro.

263. Desde luego, conocemos las decisiones adoptadas con anterioridad a este respecto por el Consejo de Seguridad, pero consideramos que el procedimiento especial que siguió el Consejo en el pasado y el que se propone hoy, no es el adecuado. Los miembros del Consejo están familiarizados con las razones de nuestra posición y no necesito repetirlas.

264. Por consiguiente, solicitamos que se someta a votación la cuestión de la invitación a la Organización de Liberación de Palestina.

265. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra, someteré a votación el pedido de participación a consideración del Consejo.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Francia, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 10 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Abdel Rahman (Organización de Liberación de Palestina) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

266. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta del representante de la República Árabe Siria en la que solicita que se le permita participar en el debate. Me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. El-Choufi (República Árabe Siria) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

267. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de la Organización de Liberación de Palestina, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

268. Sr. ABDEL RAHMAN (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, ante todo, deseo felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes.

269. Permítaseme también sumarme a los oradores que me precedieron y dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega.

270. No tenía el propósito de pedir la palabra hoy, pero me he visto obligado a hacerlo ante la serie de mentiras y tergiversaciones que ha hecho ante el Consejo el representante del Gobierno de Menachem Begin. Quisiera dejar constancia de que Menachem Begin fue el hombre que dirigió la matanza de 254 palestinos — niños, hombres y mujeres — el 9 de abril de 1948. Menachem Begin es el hombre que fue acusado por las autoridades británicas por crímenes cometidos bajo el Mandato británico contra civiles palestinos, así como también contra oficiales del Gobierno británico.

271. Nuestra posición respecto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano es muy clara. Desde el comienzo mismo declaramos que colaboraríamos con la FPNUL. El informe del Secretario General señala claramente que la Organización de Liberación de Palestina ha venido colaborando y asistiendo a la FPNUL en el cumplimiento de su mandato en el Líbano.

272. Nuestra posición respecto del Líbano es también muy clara. Afirmamos una vez más nuestro total compromiso de respetar la integridad territorial, la soberanía y la independencia del Líbano.

273. El representante del Gobierno sionista de Israel trató hoy de decir ante el Consejo que actos de resistencia a la ocupación, que son respetados por la Carta de las Naciones Unidas, son actos terroristas. Creo que muchos de los representantes aquí presentes han sufrido de la ocupación extranjera y han participado ellos mismos en la resistencia a la ocupación extranjera, particularmente nuestros colegas franceses, que combatieron contra Hitler cuando ocupó Francia durante la segunda guerra mundial.

274. Me sorprende que algunos representantes hayan hablado de un ciclo de violencia y de contraviolencia. En ese sentido, equiparan al criminal con la víctima. Esto es injusto para con el pueblo palestino, porque en ninguna circunstancia la víctima y el victimario pueden ser colocados en un pie de igualdad. El establecimiento sionista israelí ha usurpado nuestra patria, ha destruido nuestro legado nacional y nos ha convertido en una nación de refugiados o en un pueblo bajo la ocupación militar. Nos sigue denegando nuestro derecho a la libre determinación; nos sigue llamando extranjeros en nuestra propia patria; nos sigue tratando como ciudadanos de segunda clase o, en verdad, como ciudadanos de tercera clase, porque hay algunos judíos de tez oscura que son considerados como ciudadanos de segunda clase. ¿Acaso se espera que arrojemos flores a los israelíes? Debo decir que quienes esperan que el pueblo palestino arroje flores a sus usurpadores, están equivocados. El pueblo palestino, de conformidad con sus derechos humanos, políticos y morales, resiste con justicia la ocupación de un país que ama: Palestina, que es nuestro país. No sé cómo el representante del Gobierno de Menachem Begin, que probablemente nació en algún lugar de Europa oriental, y su líder nació en Polonia, pueden tener la audacia de decirme a mí, un palestino que nació en Palestina, que yo soy un extranjero en Palestina, y esperan que mantenga silencio y les arroje flores. Bajo ninguna circunstancia podemos aceptar esta situación.

275. Por lo tanto, nuestros actos de resistencia a la ocupación ilegal, así declarada por la comunidad internacional y por este órgano, son legítimos de por sí. La Asamblea General, así como otros órganos de las Naciones Unidas, han apoyado y sostenido el derecho del pueblo palestino a luchar por todos los medios para lograr sus derechos inalienables en su patria, a saber, su derecho de libre determinación, su derecho a la independencia nacional y su derecho a regresar a sus hogares y bienes. Durante más de 30 años Israel ha sometido a actos criminales al pueblo palestino.

276. El ataque de anoche contra el pueblo del Líbano y contra los refugiados palestinos, que no están en el Líbano por su propia decisión, ya que fueron forzados a convertirse en refugiados, es otro crimen en la serie de crímenes que ha cometido y sigue cometiendo a diario el Gobierno sionista israelí.

277. No tengo el propósito de examinar el historial de Israel, porque otros órganos de las Naciones Unidas ya han condenado a Israel en varias ocasiones. Sin embargo, deseo reafirmar una vez más que nuestra resistencia a la ocupación israelí persistirá en tanto no se reconozcan

nuestros derechos nacionales en Palestina y mientras el Gobierno de Menachem Begin, apoyado por los Estados Unidos de América, siga cometiendo cotidianamente crímenes contra nuestro pueblo. Nuestra resistencia sólo cesará cuando nuestro pueblo pueda disfrutar sus derechos y vivir en dignidad al igual que los demás pueblos del mundo.

278. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de la República Árabe Siria, a quien invito a ocupar un lugar en la mesa del Consejo y a formular su declaración.

279. Sr. El-CHOUFI (República Árabe Siria) (*interpretación del inglés*): Ante todo, deseo felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido las responsabilidades de la Presidencia del Consejo de Seguridad, y me sumo a todos los miembros del Consejo que destacaron su habilidad y sus condiciones de hombre de Estado.

280. Expreso mi complacencia por la circunstancia de que el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega se halle presente en esta importante reunión del Consejo, Noruega da pruebas una vez más de su dedicación por las tareas de las Naciones Unidas.

281. La delegación de la República Árabe Siria hace extensivo su agradecimiento al Secretario General por el informe relativo a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, que figura en el documento S/13026 y Corr.1. Creemos que este documento expone con claridad la situación actual que prevalece en el Líbano Meridional y señala al responsable de los obstáculos puestos para el desenvolvimiento de la FPNUL, que le impiden llevar a cabo su mandato para normalizar la situación y contribuir al restablecimiento de la paz y la seguridad en esa región. Los hechos e incidentes documentados que figuran en el informe del Secretario General son suficientemente elocuentes por sí mismos y todo revela que Israel es el único culpable de la trágica situación del Líbano. A pesar de que repetidas resoluciones del Consejo de Seguridad han pedido la colaboración con la FPNUL, Israel ha mantenido siempre su típica posición beligerante.

282. La triple tarea de la Fuerza aparece señalada con precisión en el informe del Secretario General. En el párrafo 17 del informe encontramos lo siguiente:

"En primer lugar, la FPNUL continuó asegurando que la región en la cual está plenamente desplegada no se utiliza para actividades hostiles de ningún tipo y promovió un restablecimiento paulatino de las condiciones normales. En segundo lugar, procuró extender su despliegue a la región fronteriza, que había sido entregada a los grupos libaneses armados *de facto* por las fuerzas israelíes en la última fase de su retiro. En tercer lugar, prosiguió sus esfuerzos destinados a ayudar al Gobierno del Líbano a restablecer su autoridad efectiva en la región."

283. Al primer objetivo Israel respondió con absoluta arrogancia y sigue cometiendo periódicos actos de provocación militar y sabotaje. No satisfecho con ello, Israel

ha decidido hostigar a las poblaciones de los asentamientos civiles. Al segundo objetivo Israel responde desvergonzadamente y presta apoyo a... y de otro tipo a las milicias armadas conducidas por el Mayor Haddad, que han resistido todos los esfuerzos de la FPNUL por desplegarse en el Líbano Meridional.

284. Mi delegación condena con firmeza la intransigencia y la arrogancia israelíes que obstruyen el desenvolvimiento de la Fuerza y el desempeño de su tarea. Al negarse a reconocer la autoridad de la FPNUL incurre en un flagrante desacato de las resoluciones del Consejo de Seguridad, lo cual indica claramente su falta de voluntad por seguir los deseos de la comunidad internacional, tanto en lo que respecta al Líbano como al Oriente Medio en su conjunto.

285. Esta actitud beligerante se puso en evidencia otra vez en el último acto de agresión israelí perpetrado en el Líbano. En el día de hoy fuerzas de tierra israelíes, con apoyo de la artillería, llevaron a cabo un ataque muy dentro del Líbano Meridional. Un batallón israelí avanzó hasta la zona de Deir Mimas-Yahmor-Arnoum-Qalaa, con la ayuda de tanques y bombardeos, desde las posiciones que tenían en Marjayoun y Qlea. La fuerza aérea israelí participó también con fuego de ametralladoras. Al mismo tiempo, otra fuerza israelí avanzó sobre Marjayoun-Khardali-Dimashqiyeh con la protección de la artillería. Mientras tanto, la armada israelí bombardeaba Jisr-Al Qasmiyeh y la artillería israelí bombardeaba la zona que se extiende desde Nabatiyeh hasta Hasbani. Como resultado de estas atrocidades murieron seis personas y otras nueve resultaron heridas. También se destruyeron varias viviendas.

286. Resulta claro que la penetración israelí involucró la zona de operaciones de la FPNUL. He ahí la evidencia más clara de que Israel no reconoce la FPNUL ni la autoridad de ningún otro órgano internacional. Desearía citar lo siguiente que he extraído del comunicado de hoy de la United Press International:

"Los israelíes atravesaron la zona que deben patrullar las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, pero un vocero de las Naciones Unidas en Beirut dijo que las milicias cristianas aliadas de Israel habían acordonado esa zona unos días antes, dejándola fuera de límites de las tropas de las Naciones Unidas."

287. Frente a esta actitud francamente condenable, el Sr. Tom Reston, vocero del Departamento de Estado de los Estados Unidos, comentó lo siguiente: "El Gobierno de los Estados Unidos lamenta la decisión israelí de llevar a cabo una incursión esta mañana en el Líbano Meridional." Creemos que los Estados Unidos tienen una obligación mucho mayor que la de limitarse a deplorar. Como miembro permanente del Consejo de Seguridad, tienen la obligación internacional de aplicar la Carta de las Naciones Unidas, es decir, impedir la agresión y castigar al agresor. Los Estados Unidos, que financian y respaldan a Israel, tienen la obligación ética de asegurar que su armamento, su dinero y su apoyo político no sean utilizados con propósitos de agresión.

288. Finalmente, deseo destacar que esta última incursión sionista en territorio libanés no puede ser considerada como un hecho aislado del largo historial sionista de agresión, expansión y ocupación. En verdad, su negativa arrogante a cooperar con la FPNUL sólo puede entenderse en relación con la naturaleza y filosofía mismas del sionismo, es decir, una ideología basada en un deseo insaciable de guerras, actos de agresión, ocupación y anexión.

289. Por último, quisiera expresar que la cuestión que tenemos ante nosotros es clara: se trata de saber si se ha de dar a la FPNUL la oportunidad de cumplir con su cometido de ayudar a restablecer la normalidad y la paz en el Líbano. Esto, en consecuencia, incluye la firme determinación de este órgano de eliminar todos los obstáculos que impiden el cumplimiento de esa meta. Y si ello incluyera la firme condena de Israel, este órgano debería formularla; si fueran necesarias medidas más enérgicas y más de fondo para obligar a Israel a acatar lo que se ha resuelto, tales medidas deberían tomarse.

290. Espero que los intentos del representante de Israel de enturbiar las cuestiones que estamos tratando serán considerados como una tentativa más de confundir a este órgano internacional. Trató de tergiversar los hechos y desviar la discusión para colocarla en otro campo, remitiéndola a lo que llamó la ocupación siria del Líbano. El hecho es que las fuerzas sirias que se encuentran en el Líbano son parte de la fuerza árabe de disuasión, acordada y autorizada por la Liga de los Estados Árabes. No tenemos ninguna intención de permanecer en el Líbano por un sólo día sin la expresa solicitud del Gobierno constitucional de ese país.

291. Nuestra posición declarada ha sido y seguirá siendo por siempre la de apoyar la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano. Las palabras del representante del Estado sionista expansionista sobre una ocupación siria no es sino una tergiversación flagrante y arrogante, constituyen un intento de confundir las deliberaciones del Consejo y son otro ejemplo que explica el carácter de la entidad expansionista sionista llamada Israel.

292. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Kuwait en ejercicio de su derecho a contestar.

293. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del inglés*): He escuchado la declaración del representante de Israel. Habría deseado que se hubiera sentado aquí durante todas las deliberaciones del Consejo, en lugar de formular su declaración y luego retirarse a un costado de la sala. Eso habría sido mejor. Así debió haber sido: escuchar los hechos y luego tratar de refutarlos.

294. A mi juicio, la declaración del representante de Israel es un galimatías infantil, una fanfarronada de niños. Pero eso no es lo importante. Lo importante es que cuando escuchaba al representante de Israel, pensé que el tema en discusión era la presencia de la OLP en el Líbano o las actividades de la OLP en ese país. Pero no hemos venido aquí a debatir la presencia de la OLP en el Líbano

ni lo que él llamó "terrorismo". Si el representante de Israel quiere un debate sobre el terrorismo, estamos dispuestos a entablarlo en cualquier foro, ya sea en las Naciones Unidas o fuera de ellas. Identificaremos entonces, mediante documentos de fuente precisa, quiénes son los verdaderos terroristas.

295. Pero mi intervención no se refiere a eso. El representante de Israel censuró no solamente al Consejo de Seguridad, como representante de la voluntad internacional, de la determinación y las aspiraciones internacionales, sino también al mundo entero. Su declaración estuvo llena de censuras para todo el mundo. Pero el mundo no es el culpable. ¿Quién es el culpable? Es Israel, que se ha apartado de las normas del derecho internacional, esas normas de las que tanto habló para tratar de justificar el ataque brutal y criminal de Israel contra el Líbano.

296. Las quejas contra la FPNUL que expresó el representante de Israel son no sólo injustificadas sino inaceptables. Si Israel hubiera aceptado el pleno despliegue de la FPNUL en las fronteras internacionalmente reconocidas, las quejas en que abundaba su declaración habrían sido totalmente innecesarias.

297. Todo esto puede compararse a la situación de un guardia que es atado a un poste por su amo y luego el amo lo increpa porque no pudo repeler a un elemento que le resultaba indeseable. ¿A quién hay que culpar aquí? ¿Al guardia que fue atado a un poste o al amo que lo ató, impidiéndole repeler al elemento indeseable? En este caso, el guardia no pudo cumplir su función: esa es la esencia de la censura que se hace ahora a la FPNUL. El representante de Israel censuró a la FPNUL porque, dice, algunos elementos cruzaron la frontera. Pero la FPNUL no es responsable de eso. ¿Quién es responsable de paralizar a la FPNUL? ¿En qué basamos nuestros juicios aquí? No en documentos emanados fuera de las Naciones Unidas, no en comunicados ni en informaciones de prensa. Basamos nuestros juicios en los documentos presentados por el Secretario General sobre las actividades de la FPNUL. Aun una mera ojeada de esos documentos revela a cualquier lector que la culpa recae sobre Israel por trabar el pleno despliegue de la FPNUL en las fronteras internacionales, porque Israel ayuda a esos robots que maneja para impedir que la FPNUL funcione en forma adecuada y eficaz a lo largo de las fronteras internacionales.

298. Es inaceptable la censura a la FPNUL por parte de un Miembro que no cumple voluntariamente con sus obligaciones. No puede aceptarse que Israel no cumpla sus obligaciones como Estado Miembro de las Naciones Unidas. Su censura a la FPNUL es absolutamente vana.

299. Mi última observación se refiere a que no hay ninguna consideración del derecho internacional, ninguna norma de decoro ni de la Carta que pueda justificar que un Estado Miembro viole y usurpe la soberanía de otro Gobierno. El Líbano no es un gendarme de Israel, y los libaneses no son los protectores de Israel. El decir que algunos elementos supuestamente indeseables llegaron

desde el Líbano no puede utilizarse como pretexto para violar la integridad territorial ni la independencia política. No puede haber justificación de ninguna clase para esto.

300. La resolución que hemos aprobado y la declaración del Presidente no satisfacen a mi delegación. Son de texto más bien suave. Debería haber habido una condena de Israel por sus ataques brutales contra el Líbano; pero aceptamos el texto tan moderado porque no queremos crear dificultades. No queremos perturbar el equilibrio. Pude haber propuesto un proyecto de resolución condenando a Israel por sus ataques brutales; pero me moderé simplemente porque es inútil tratar de perturbar el equilibrio cuando hay armonía entre ciertos elementos. Lo que para nosotros es importante es la renovación del mandato de la FPNUL. Mientras ésta se encuentre allí, creemos que la política brutal de Israel se verá contenida, y por eso dije al final de mi declaración que es muy importante golpetear fuerte porque incluso las barras de acero ceden ante el golpeteo fuerte e incesante.

301. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Israel ha pedido la palabra para ejercer el derecho a contestar. Le invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que haga su declaración.

302. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Aunque me estoy dirigiendo al Consejo de Seguridad como un todo, me doy cuenta cabal de que hay algunos miembros a quienes un llamamiento para que adopten un criterio lógico y objetivo es vano. El representante de Kuwait, por ejemplo, representa aquí sólo a su propio país, sino a un bloque particular de Estados involucrados directamente en el conflicto árabe-israelí. Pedir a un representante que es parte en una controversia que adopte una actitud objetiva es una acción fútil. A decir verdad, su misma participación aquí en el proceso decisorio constituye una violación del principio elemental de que nadie debe ser juez en su propio litigio. Me abstendré una vez más, como lo he hecho en el pasado, de comentar el estilo que él decidió utilizar en el curso de estas deliberaciones. Evidentemente, es una cuestión de gusto personal, y como ya nos enseñaron los antiguos romanos, "*de gustibus non est disputandum*".

303. De la misma manera, a la Unión Soviética, que desde el principio se negó a apoyar la creación de la FPNUL, se le pide evaluar hoy el éxito de esa Fuerza en el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales en la región. Y esto cuando la Unión Soviética está haciendo toda clase de esfuerzos — hemos escuchado referencias a ello en la declaración hecha esta tarde por su representante — con miras a torpedear las negociaciones de paz e impedir el establecimiento de la paz y de la seguridad internacionales en el Oriente Medio. A los Estados cuyos objetivos políticos prioritarios les hacen incapaces incluso de escuchar la posición de Israel, no les pido objetividad.

304. Sin embargo, hay otros muchos representantes que están dispuestos a escuchar a ambas partes en la controversia y que pueden entender y evaluar las acciones de un pequeño Estado que trata de proteger a sus

ciudadanos del flagelo del terrorismo. Ciertamente, muchos de ellos son representantes de Estados que han visto hombres, mujeres y niños inocentes de sus propios nacionales brutalmente asesinados por el terrorismo internacional. Muchos de ellos son vivamente conscientes de la responsabilidad del Estado acerca de la protección de su población civil y, a veces, se han visto obligados a golpear violentamente al ejercer las responsabilidades que les atañen.

305. Por desgracia, los repetidos esfuerzos para hacer que las Naciones Unidas asumieran tal responsabilidad en nombre de todos sus Miembros, se han visto frustrados una y otra vez por aquellos que abiertamente protegen y alientan a los asesinos. Después del asesinato de 11 atletas israelíes en las Olimpiadas de Munich, en 1972, el Secretario General pidió a la Asamblea General que arbitrara medidas para erradicar el flagelo del terrorismo internacional. El asunto fue manipulado hasta que la Organización mundial elaboró una definición tan retorcida de la cuestión que casi podía interpretarse como de apoyo al terrorismo. Y así se encuentra la cuestión tras haber sido enterrada.

306. No es sorprendente que cuando el Presidente de la Asociación de Pilotos de Aerolíneas de los Estados Unidos, John O'Donnell, testificó ante el Comité de asuntos gubernamentales del Senado el pasado año, descartó la acción de las Naciones Unidas contra los secuestros aéreo diciendo:

"Estamos totalmente convencidos de que las Naciones Unidas no tienen ni la voluntad ni los medios de poner en práctica solución valedera alguna a la lucha contra los secuestros de los terroristas."

Esto lo dijo, la agencia Reuter en una información del 30 de enero de 1978.

307. En respuesta a estos fracasos de la Organización mundial, muchos Estados han tomado medidas individuales para proteger a sus ciudadanos de la amenaza terrorista. Algunos han combinado sus esfuerzos. El 17 de julio del pasado año, los siete dirigentes de las más importantes democracias se reunieron en Bonn y anunciaron un acuerdo antiterrorista sin precedentes que indicaba una nueva decisión de actuar fuera del marco de las Naciones Unidas.

308. Es interesante por cierto señalar que incluso aquellos países que habían sido más activos en frustrar los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo, no aceptan tales ataques en su propio suelo o contra sus propios ciudadanos. Cuando los terroristas palestinos se apoderaron de un avión kuwaití en julio de 1977, el periódico kuwaití *Al-rai al-Amm* del 10 de julio dijo:

"Se perdonará a Kuwait si reacciona violentamente contra tan temerario movimiento... El mundo nos perdonará si asestamos un golpe doloroso en defensa de nosotros mismos, de nuestra seguridad y de nuestra estabilidad... La solución debe estar en manos de Kuwait solamente, en la utilización de un puño de hierro."

Pese a la posición del representante kuwaití en el Consejo de Seguridad, su pueblo parece comprender muy bien el sentimiento del Gobierno y del pueblo de Israel. Incluso el Presidente Assad, que actualmente lisonjea a las organizaciones terroristas en la reunión de su Consejo Nacional en Damasco, reaccionó de manera diferente cuando los terroristas de la OLP atacaron el hotel Semiramis en Damasco. El Sr. Assad declaró en Radio Damasco el 27 de septiembre de 1976: "Condenamos este acto de terror cometido por una pandilla de traidores y criminales. Nos negamos a negociar con ellos."

309. Pregunto al respecto: ¿Cuántos Estados aquí representados se sentirían cruzados de brazos observando a sus propias mujeres y niños muertos y heridos por terroristas? Como representante de un país que es uno de los principales objetivos del terrorismo internacional, sólo puedo repetir lo que dije ya ante el Consejo: que el Gobierno de Israel está obligado a adoptar las medidas necesarias para proteger las vidas y la seguridad de sus ciudadanos.

310. En su propia región, los terroristas han recurrido constantemente a los métodos más brutales y cobardes. Sus víctimas invariablemente son civiles inermes e indefensos: escolares de vacaciones, mujeres que hacen sus compras, civiles que duermen en sus hogares.

311. Los terroristas se ocultan en atestados campamentos de refugiados y utilizan como escudo a sus propias mujeres y niños. Ahora utilizan a las propias Naciones Unidas como escudo unilateral, infiltrándose en la zona de la FPNUL para perpetrar ataques dentro de Israel y ocultándose tras las líneas de la FPNUL para protegerse de los actos de legítima defensa de Israel. Esta cobardía se ha visto acompañada por el engaño con que los terroristas cultivan una falsa imagen de "moderación", so capa de un movimiento de liberación nacional. Hablan con una lengua de doble sentido, jactándose de sus hechos bárbaros por Radio Damasco y Radio Bagdad, y volviendo luego al tono melifluo, más adecuado para la diplomacia internacional, aquí en las Naciones Unidas. A veces las dos caras convergen de manera vergonzosa, como he tenido oportunidad de señalarlo en mi declaración anterior.

312. Como lo hemos destacado antes, dada su estructura, no esperamos que las Naciones Unidas apoyen activamente los esfuerzos de paz en el Oriente Medio. Pero insistimos en que esta Organización no ayude a la OLP terrorista a subvertir el proceso de paz. El Consejo de Seguridad debe responder categóricamente a los recientes intentos de la OLP de abusar de la FPNUL. El mandato de la Fuerza le exige restablecer la paz y la seguridad internacionales, lo que constituye una tarea imposible si la OLP puede utilizar a la Fuerza como escudo para sus ataques terroristas, orientados precisamente a sabotear los esfuerzos de paz.

313. Este peligro no existiría si no estuvieran involucradas otras manos subversivas. En ocasiones anteriores señalé a la atención del Consejo los designios sirios en el Líbano, señalando que el papel del ejército sirio de ocupación en el Líbano estaba directamente vinculado

con aspiraciones de larga data de Siria para una *Suria al-Kubra*, la "Gran Siria". La decisión siria de torpedear una solución de paz, el no haber establecido siquiera relaciones diplomáticas con el Líbano, lo que se explica aquí hablando de las relaciones fraternas entre ambos países, sus actos bárbaros contra las poblaciones de Beirut, como es cosa sabida de todos, no son incidentes aislados, sino partes integrantes de una política global. Aquellos miembros que han vacilado en aceptar nuestra interpretación de los acontecimientos del pasado, más bien debieran escuchar a Yasser Arafat. En una reciente concentración en Beirut del partido Ba'ath libanés, Arafat se refirió a una reunión reciente con el Presidente Assad en estos términos:

"Al-Assad dijo que Palestina es la parte meridional de Siria. Le dije que Palestina es Siria meridional y que Siria es Palestina septentrional."

Esto fue informado por la "Voz de Palestina" el 18 de noviembre de 1978. Pocos días después dirigiéndose a los trabajadores palestinos en Damasco, les dijo:

"Siria es una extensión de Palestina, y Palestina es una extensión de Siria, como lo ha dicho el Presidente Hafez Al-Assad."

Esto fue difundido por el "Damascus Domestic Service" el 20 de noviembre de 1978. Y recientemente, la semana pasada, Arafat dijo que Siria

"forma parte septentrional de Palestina e integra con Palestina, que es el sur de Siria, un todo que no puede dividirse".

¿Es ése el sentido de la actual reunión del llamado Consejo Nacional Palestino, que se celebra en Damasco?

314. Es un "movimiento de liberación nacional" muy singular, que sirve los designios imperialistas confesados de un Estado vecino. Sería aún más singular que el Consejo de Seguridad apoyara tales designios. En pocas palabras, es responsabilidad del Consejo asegurar el cumplimiento del mandato de la FPNUL, y no subvertirlo.

315. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concedo ahora la palabra al representante del Líbano, quien la ha solicitado para ejercer su derecho a contestar.

316. El Sr. TUENI (Líbano) (*interpretación del inglés*): Repito mi agradecimiento al Presidente por haber aceptado mi solicitud de participar en este debate. No deso abusar de ese derecho, teniendo en cuenta lo avanzado de la hora. Sin embargo, no puedo dejar que algunos comentarios del representante de Israel queden sin contestación.

317. En total consonancia con el terrorismo estatal, el representante de Israel, citando como siempre en forma tergiversada, ha acudido ante el Consejo, no para contribuir al examen del tema que nos preocupa, es decir, cómo hacer para que el mantenimiento de la paz sea un éxito, sino en cierto modo, para amenazar y confirmar las intenciones agresivas de Israel. En vista de lo ocurrido anoche, no puedo dejar pasar la oportunidad sin pedir al

Consejo que tome nota del hecho de que se han expresado nuevas amenazas frente a este propio órgano, en circunstancias en que nos reuníamos para ver de que forma podíamos fomentar el objetivo de la paz.

318. Además, creo que hay algo contra lo que tenemos que prevenirnos, esto es, el arte de la distracción. Cada vez que nos ocupamos de un tema — y ésta es probablemente la tercera o cuarta reunión en que hemos examinado la situación en el Líbano Meridional — nos encontramos con que el representante de Israel muestra, otra vez en la forma habitual, su arte de crear problemas falsos, pretendiendo deplorarlos y entonces impedir que lleguemos a una solución. No quiero explayarme; simplemente pido al Consejo que no permita que se le distraiga. Sin embargo, quiero reiterar que lo que acontece entre el Líbano y otros Estados árabes — las relaciones entre el Líbano y Siria, entre el Líbano y Kuwait, entre el Líbano y los palestinos — es algo que concierne a los libaneses, a las autoridades legítimas y soberanas del Líbano, así como a los diversos gobiernos soberanos de los Estados árabes.

319. Esos asuntos no están siendo discutidos aquí. Lo que se está examinando aquí es la suerte de las operaciones para el mantenimiento de la paz en el Líbano Meridional, que los israelíes deciden hoy desafiar, como lo he dicho antes, de la forma más arrogante y cínica. En consecuencia, quisiera pedir al Consejo que tome nota de las reiteradas amenazas dirigidas contra nosotros, y que tome nota también del hecho de que el representante de Israel se arroga el derecho de ser juez y jurado en cuestiones que competen exclusivamente a mi país y a mi Gobierno.

320. También quisiera decir, al igual que mi colega de Kuwait, que se han planteado ante el Consejo otros temas — y me reservo el derecho de formular una protesta oficial contra la renovada agresión — en torno a los cuales probablemente el Líbano solicitará al Consejo que tenga la amabilidad de examinar, estudiar y tomar las resoluciones que se consideran apropiadas con respecto a las agresiones israelíes.

321. Si me dispusiera a seguir el ejemplo del representante israelí en materia de citas, podría citar una lista de agresiones perpetradas por su Gobierno contra mi país. Esa lista, que la tengo en mi poder, va muy atrás en el tiempo y me pregunto si ella no refleja la política habitual de Israel, que consiste no en impedir que Palestina se transforme en Siria meridional, sino en hacer que el Líbano sea la parte norte de Israel.

322. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concedo ahora la palabra al representante de Bangladesh, quien la ha solicitado para ejercer su derecho a contestar.

323. Sr. RAHMAN (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Ejercemos nuestro derecho a contestar en el convencimiento de que la declaración de Israel va dirigida contra el Consejo, en su conjunto, del cual somos una parte integrante, y también para contrarrestar la alegación que ha hecho el representante israelí en el sentido de que las acusaciones contra Israel provienen de

un grupo particular de Estados con ideas preconcebidas. Creemos que estas acusaciones son de procedencia universal.

324. El tema que tratamos hoy es limitado y restringido; se trata del mandato de la FPNUL, y su renovación ante los obstáculos que han impedido su cumplimiento.

325. Israel, de manera característica, ha lanzado toda una serie de acusaciones injustificadas, extrañas y fuera de lugar contra una cantidad de países, pero ha hecho caso omiso de la cuestión cardinal en juego: su propia responsabilidad en el problema. El hecho de que hay falta de cooperación por parte de Israel, por decir lo menos, ha quedado demostrado, de manera explícita y en forma reiterada, por el Secretario General en sus distintos informes, por la condena abiertamente expresada por la gran mayoría de los Estados miembros del Consejo, por la resolución que acaba de aprobarse hoy, en que se deplora este hecho, y también indirectamente por el propio Israel, que ha tratado reiteradamente de evadir una respuesta a esta cuestión.

326. Israel no puede eludir su responsabilidad y su culpa mediante una cacofonía de acusaciones contra otros países.

327. Lo que es aún más desconcertante es que Israel ha expresado preocupación y pesar por el hecho de que no se haya restablecido la soberanía del Líbano. No obstante, hemos escuchado las categóricas acusaciones del representante del Líbano, de que Israel y sólo Israel obstaculiza este proceso. Las conclusiones son evidentes. Israel invadió y ocupó brutalmente el Líbano Meridional, violando el derecho internacional y todas las normas de conducta civilizada. No obstante aceptar la presencia y el mandato de la FPNUL, Israel ha pisoteado, obstruido e impedido abiertamente el cumplimiento del mandato.

328. Teniendo en cuenta lo dicho, Bangladesh rechaza las observaciones de Israel por considerarlas desagradables hipócritas, fuera de lugar e inaceptables, y le pide que tenga en cuenta primero sus propias responsabilidades, en lugar de exigir las de los demás.

329. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de la República Árabe Siria ha solicitado la palabra para ejercer su derecho a contestar. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

330. Sr. EL-CHOUFI (República Árabe Siria) (*interpretación del inglés*): Si no fuera por las tergiversaciones y mentiras en que ha incurrido el representante de Israel, yo no habría distraído la atención del Consejo por más tiempo, ni trataría de defender la posición y la política sirias, que no están en juego o en consideración en este debate. Esperaba contra toda esperanza que el representante del Israel diera muestras de alguna objetividad y cooperase con el mandato de la FPNUL. El párrafo I de la parte dispositiva de la resolución que el Consejo acaba de aprobar

"*Deplora* la falta de cooperación principalmente por parte de Israel con los esfuerzos de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano por cumplir totalmente su mandato, incluida la asistencia de Israel a grupos armados irregulares en el Líbano Meridional".

Esta es realmente la cuestión, y espero que la influencia y el prestigio del Consejo redunden en el cumplimiento del mandato de la FPNUL en el Líbano Meridional.

331. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Kuwait ha solicitado la palabra en ejercicio del derecho a contestar, y se la concedo.

332. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del inglés*): El representante israelí impugna nuestra integridad cuando dice que no podemos ser objetivos. No se trata de eso. La cuestión es que estamos a favor de la Carta, de las resoluciones de las Naciones Unidas y de los principios de nuestra Organización. Cuando se desafían los principios, se violan las decisiones, se desconoce y se desafía la autoridad del Consejo de Seguridad, la objetividad carece de sentido. ¿Qué quiere decir la resolución que acabamos de adoptar, que refleja el sentir de la abrumadora mayoría de los miembros del Consejo? Significa que la abrumadora mayoría de los miembros del Consejo, inclusive quienes tenían reservas, no sobre el mérito del documento sino respecto de la ausencia de ciertos elementos, ha reafirmado la imagen del Consejo, su autoridad y la conveniencia de la actuación de la FPNUL. La palabra "objetividad" no puede utilizarse aquí; carece de sentido. No se puede aislar la palabra "objetividad" de los elementos que no se han planteado aquí. Lo que está en juego es la autoridad del Consejo; lo que se impugna es una resolución del Consejo; lo que se desafía es la FPNUL, el proyecto del Consejo. Estamos a favor de la FPNUL, de la Carta y de la autoridad del Consejo.

333. El representante de Israel citó un periódico de Kuwait. No es una cita nueva. Lo he oído muchas veces

utilizar la misma cita. Me complace que nuestra prensa, de una forma u otra, contribuya a sus declaraciones. Pero el hecho de que use una misma cita durante muchos años nos da cierto crédito. El y su delegación, y tal vez todas las organizaciones sionistas en su trabajo de investigación, adolecen de una carencia de críticas contra nosotros, contra Kuwait, mi país, y observo la escasez de citas que pudieran utilizarse contra nosotros. Si una cita se usa durante muchos años, se vuelve habitual, rutinaria e ineficaz. Deberían utilizarse otras citas, pero él no ha recurrido a ninguna. Su delegación sufre de escasez de citas, no obstante toda la asistencia que recibe de las organizaciones sionistas de los Estados Unidos.

334. Por último, he escuchado su observación sobre la eficacia de la FPNUL y el mantenimiento de su imagen, así como las palabras que empleó sobre el cumplimiento de su mandato. Lo remito a esas palabras. Espero que su Gobierno coopere para el cumplimiento del mandato de la FPNUL, para evitarnos la molestia de tener que venir aquí nuevamente, dentro de dos o tres meses, y realizar un intercambio de opiniones innecesario. El cumplimiento del mandato de la FPNUL se logrará si el Gobierno de Israel colabora con la Fuerza. Este hecho ha sido destacado en todos los documentos presentados por el Secretario General. Espero que el representante de Israel se atenga a sus palabras cuando ruega por el cumplimiento del mandato de la FPNUL.

335. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No hay más oradores. Quisiera expresar en este momento mi reconocimiento a todos los miembros del Consejo, así como al Secretario General y a sus colaboradores, por la forma en que se llevaron a cabo las consultas sobre esta difícil cuestión y el espíritu constructivo con que todos trataron de llegar a una conclusión satisfactoria frente a la necesidad inmediata de renovar el mandato de la FPNUL.

Se levanta la sesión a las 21 horas.